

INFORME SISTEMATIZACIÓN
PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA, SOBRE LOS
REGLAMENTOS QUE REGULARAN LAS AREAS
PROTEGIDAS Y LOS SITIOS PRIORITARIOS

REGION DE COQUIMBO

Leonardo Gros Pérez

Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo

Javiera Lara Leiva

Claudia Accini Muñoz

Roberto Villablanca Montaña

Daniel Recasens Figueroa

Equipo Profesionales Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

Sistematización de contenidos y elaboración de documento.

Contenido

1. PRESENTACION.....	5
2. CAPITULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDIGENA.....	11
2.1 De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena.	12
2.2 De la convocatoria.....	13
2.3 De la publicidad de la convocatoria.....	14
2.4 Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente	20
2.5 Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N.º 19.253.	21
2.6 Otras Convocatorias.....	23
3. CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	27
3.1 De la Entrega de Información Preliminar	28
3.2 De la Determinación de Intervinientes, Roles y Funciones	29
3.3 De la Determinación de Metodología	29
3.4 De la Determinación de Formas de Registro de Reuniones.....	31
3.5 De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o ministros de Fe.....	31
3.6 Resumen de Reuniones y su Convocatoria	31
3.6.1 Reuniones Territorio Los Vilos	32
3.6.2 Reuniones Territorio Ovalle.....	35
3.6.3 Reuniones Territorio Coquimbo	37
4. CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.	39
4.1 De la entrega de Información	39
4.2.1 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Los Vilos.....	44
4.2.2 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Ovalle	47
4.2.3 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Coquimbo.....	49
4.3 De la Difusión de la Información	51
5. CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA...	52
5.1 Participación y descripción de los asesores contratados	52
5.2 Análisis y revisión de los antecedentes de la medida.....	53
5.3 Reuniones realizadas durante la deliberación interna	56
6. CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO	57
6.1 Preparación del diálogo regional.....	57

6.2	De la reunión de diálogo regional y su convocatoria	57
6.2.1	Convocatoria.....	57
6.2.2	De la reunión de diálogo.....	59
7.	CAPÍTULO SEXTO: SISTEMATIZACIÓN.....	62
7.1	Indica de tablas.....	62
7.2	Índices de Imágenes.....	63
8.	ANEXO 1: MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS INFORMES DE DELIBERACIÓN INTERNA.....	64

1. PRESENTACION

Con fecha 21 de agosto de 2023 es promulgada la ley N° 21.600, y publicada en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 2023, creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuyo objeto será la conservación de la biodiversidad del país, a través de la gestión para la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

Posteriormente, con fecha 03 de septiembre de 2024 la Ministra del Medio Ambiente dictó la Resolución N.º 04259 la cual “DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO”, sobre materias de la Ley N°21.600, que se regularan en los futuros reglamentos sobre las áreas protegidas o los sitios prioritarios, así conforme a dicha resolución, el Ministerio del Medio Ambiente, en adelante MMA, dio inicio a dicho procedimiento administrativo.

Dicho acto administrativo, en su parte considerativa, especialmente en sus considerandos 2 y 3, reconoce la procedencia de la realización de una Consulta Indígena al alero de las disposiciones del Decreto Supremo N' 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores que Promulga el Convenio N' 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo.

En su parte resolutive tercera, la Autoridad se refiere a la convocatoria a dicho proceso, instruyendo lo siguiente: “CONVOQUESE a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N' 66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

El Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas (PCPI) fue desarrollado por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, en adelante SEREMI del MA, en su calidad de órgano desconcentrado representante del Ministerio del Medio Ambiente en el territorio.

Para estos efectos, en el MMA se formó un equipo a nivel nacional, así como un equipo regional de la SEREMI del Medio Ambiente. El equipo a nivel central estuvo a cargo de Karen Lavoz Medina, jefa del Departamento de Ciudadanía, de la División de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, mientras que el equipo regional de la Consulta Indígena estuvo a cargo de la ejecución, y fue liderado por el SEREMI del Medio Ambiente, Sr. Leonardo Gros Pérez.

El equipo regional fue integrado por profesionales de diferentes áreas, cada uno con un rol o función específica para el desarrollo del proceso.

A continuación, listado de profesionales y funciones:

Pilar Pérez González, Encargada de Gestión Ambiental Local y Participación Ciudadana, cumple la función de difundir y coordinar y las convocatorias y asistencia de las comunidades y asociaciones indígenas de la región de Coquimbo, así como también gestionar espacios, servicios de catering, equipamiento para reuniones y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del proceso.

Claudia Accini y Roberto Villablanca, profesionales Unidad Recursos Naturales, encargados de entregar la información técnica respecto a las materias de conservación de la biodiversidad y gestión de Áreas Protegidas.

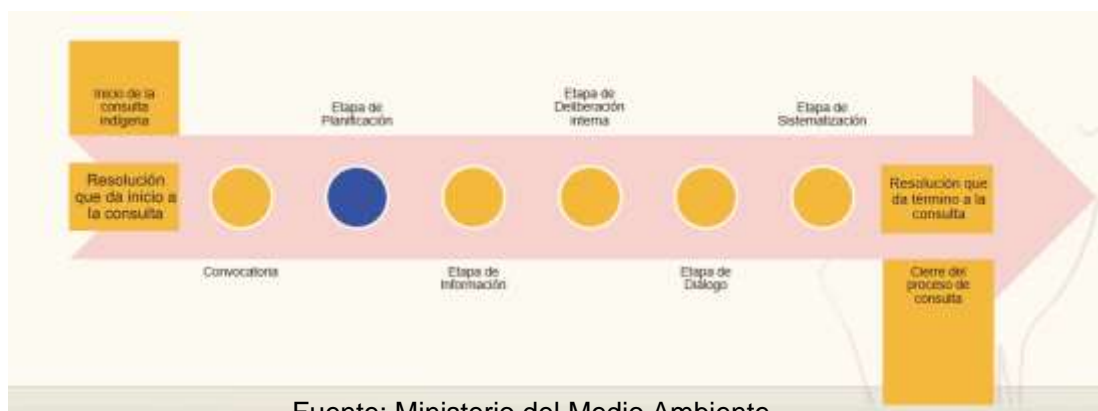
Ismael Diaz, profesional Periodista Seremi del Medio Ambiente, encargado de llevar el acta de las reuniones del proceso de Consulta Indígena.

Juan Luis Novoa, profesional Economía Circular y Residuos de la Seremi del Medio Ambiente, subrogante encargado de llevar el acta de las reuniones del proceso de Consulta Indígena.

Todo el equipo tuvo siempre presente en la ejecución del proceso desarrollado, el respeto a los principios que rigen el actuar administrativo, especialmente el principio de coordinación, así como los principios orientadores de la Consulta a los Pueblos Indígenas, especialmente la buena fe, la flexibilidad y el respeto por sus instituciones representativas.

El proceso de Consulta Indígena se inició con la etapa de convocatoria, la cual se desarrolló procurando satisfacer cada una de las etapas establecidas en la normativa vigente, garantizando la participación oportuna, informada y adecuada de las comunidades y asociaciones indígenas involucrada

IMAGEN 1 ESQUEMA DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA



Fuente: Ministerio del Medio Ambiente.

IMAGEN 2 FASES PROCESO CONSULTA INDÍGENA



Planificación: Compartir información inicial y proponer un plan consensuado para llevar a cabo la consulta de manera participativa.

Entrega de Información: Presentar todos los antecedentes de la medida, explicando sus motivos, alcance e implicancias, para asegurar comprensión y transparencia.

Deliberación: Promover un espacio de diálogo interno donde los representantes puedan analizar, discutir y consensuar sus posiciones.

Diálogo: Facilitar un diálogo abierto y respetuoso para construir acuerdos o lograr el consentimiento sobre las propuestas.

Sistematización y Resultados: Recoger y valorar las opiniones y acuerdos alcanzados, narrando el proceso de manera clara y detallada para reflejar los consensos logrados.

En particular, y en cumplimiento con el principio de flexibilidad establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica”.

Ello determinó que en el PCPI la definición de la metodología para cada etapa, los plazos, así como los mecanismos de acuerdo y de debate fueran acordes a las particularidades de los pueblos indígenas participantes. Así, el equipo de la Seremi del Medio Ambiente consideró realizar una convocatoria amplia generando reuniones que pudieran abarcar la mayor parte del territorio de la Región de Coquimbo y así propiciar la mayor participación del proceso.

En primer lugar, se realizó una revisión del último censo de población para tener el universo de personas que pertenecían a una etnia indígena, y posterior a esto una revisión de la base de datos correspondiente al año 2024 de CONADI, donde se verificó que no estaba incorporado el

pueblo indígena Chango de la comuna de la Higuera, el cual está representado actualmente en 108 personas a nivel regional.

En función de la revisión de las comunidades y asociaciones indígenas distribuidas en la región, se consideró pertinente dividir el territorio en tres áreas de trabajo, es decir: Territorio Los Vilos, Territorio Ovalle, Territorio Coquimbo, los cuales abarcan respectivamente las provincias de Choapa, Limarí y Elqui. Planificando las primeras reuniones de manera progresiva, desde el territorio con menor número de participantes hacia el de mayor convocatoria, correspondiente este último al territorio Coquimbo.

Respecto del Territorio Los Vilos, este concentra una alta superficie y vinculación de las comunidades con Sitios Prioritarios presentes.

- Territorio Los Vilos: En este territorio se concentra la presencia de comunidades indígenas de origen Chango (3), en la comuna de Los Vilos, a las cual se suman las comunas de Illapel, Canela y Salamanca, con representación de otros pueblos indígenas. En total, el territorio considera 8 comunidades indígenas y 4 asociaciones indígenas, lo que representa un total de 12 organizaciones indígenas.

TABLA 1 ORGANIZACIONES INDÍGENAS PRESENTES EN EL TERRITORIO LOS VILOS

Comunidades Indígenas	Asociaciones indígenas	Número total
8	4	12

Fuente: Elaboración propia

- Territorio Ovalle: Presenta la mayor concentración de comunidades indígenas, en su totalidad de origen Diaguita, concentradas principalmente en la capital provincial y sus alrededores. A este territorio se incorporan las comunas de Monte Patria, Combarbalá y Punitaqui, con representación de otros pueblos indígenas. En total, el territorio considera 29 comunidades indígenas y 7 asociaciones indígenas, lo que representa un total de 36 organizaciones indígenas.

TABLA 2 ORGANIZACIONES INDÍGENAS PRESENTES EN EL TERRITORIO DE OVALLE.

Comunidades Indígenas	Asociaciones indígenas	Número total
-----------------------	------------------------	--------------

29	7	36
----	---	----

Fuente: Elaboración propia

- Territorio Coquimbo: Este territorio corresponde a aquel que concentra la mayor cantidad de comunidades indígenas de origen Diaguita a nivel regional, principalmente en la comuna de Coquimbo, a lo que se suman las comunidades y asociaciones indígenas presentes en la comuna de La Serena, Andacollo, Vicuña y Paihuano, principalmente de origen Diaguita, Mapuche, Aymara, Multicultural y los recientemente incorporados Changos de la comuna de La Higuera. En total, el territorio contempla 22 comunidades indígenas y 38 asociaciones indígenas, lo que representa un total de 60 organizaciones indígenas.

TABLA 3 ORGANIZACIONES INDÍGENAS PRESENTES EN EL TERRITORIO COQUIMBO.

Comunidades Indígenas	Asociaciones indígenas	Número total
22	38	60

Fuente: elaboracion propia.

Finalmente la suma de los tres (3) territorios considerados en el proceso da cuenta de un total de 108 organizaciones indígenas, entre comunidades, asociaciones y agrupaciones indígenas presentes en la region de Coquimbo, las cuales participaron en las distintas etapas del proceso de la consulta indígena.

A partir de la caracterizacion territorial y del número de organizaciones participantes antes descritas, se definió la metodolofía de desarrollo del proceso, la cual se estructuró en etapas, conforme lo establece la normativa vigente.

IMAGEN 3 METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Fuente: Ministerio del Medio Ambiente.

En este marco, se procedió a la entrega parcial de la información a los intervinientes, relativa del marco teórico y normativo en el cual se inserta la implementación del Servicio de Biodiversidad y áreas Protegidas, *para la elaboración de los reglamentos que regulan las áreas protegidas y los sitios prioritarios*, aprobado por Resolución Exenta N.º 04259/2024 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por su parte, y a solicitud de los intervinientes, se contempló la contratación de asesores técnicos propuestos por las propias comunidades y asociaciones indígenas, con el objeto de contar con una contraparte técnica de su confianza que permita abordar de mejor manera las observaciones que el Anteproyecto pudiera generar durante la etapa de Deliberación Interna.

Respecto de la toma de acuerdos, cada grupo definió sus propios quorum, estableciendo como criterio general el 50% +1 de sus integrantes para la adopción de decisiones, particularmente para la etapa de diálogo.

De esta forma, se llegará a la Etapa de Deliberación Interna, en la cual los tres territorios generarán informes, donde se identificarán observaciones.

Posteriormente, durante la Etapa de Diálogo se configurará un único grupo de trabajo integrado por todos los intervinientes y se abordarán todas las observaciones sistematizadas. Como resultado de este proceso, se llegó a acuerdos que implicaron no solo la modificación de algunos articulados del Anteproyecto, sino la incorporación de nuevos artículos y la creación de una figura de participación público – privada ampliada, que permitirá mantener a los intervinientes contar con la información directa por parte del Estado respecto del seguimiento de la norma y sus procesos de actualización.

Así se dio termino al proceso de consulta, lo que culmina con un Acta de Acuerdos y Desacuerdos, donde se da fe de los antecedentes que fueron expuestos durante la etapa Diálogo y quedan plasmados los acuerdos alcanzados, los cuales resultan vinculantes para el Estado, y en ese orden de cosas, serán integrados.

Finalmente, los antecedentes que motivaron el proceso de Consulta Indígena de los reglamentos que regulan las áreas protegidas y los sitios prioritarios de la Ley 21.600, la evaluación de la procedencia, el desarrollo de sus distintas etapas y el detalle de los acuerdos alcanzados y la explicación fundada de los disensos producidos, se exponen en el presente

informe, a través de capítulos que, diferenciando cada etapa, dan cuenta de los antecedentes que se desarrollaron por todos los intervinientes.

2. CAPITULO PRIMERO: INICIO DE LA CONSULTA INDIGENA



El Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento que se encuentra ratificado por Chile y plenamente vigente, establece en su Artículo 6° literal a) que los Gobiernos deberán “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente”. Por su parte, nuestra regulación interna aborda el mandato de Consultar a partir del Decreto Supremo N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que “Aprueba Reglamento que regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del artículo 6 N° 1 letra A) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y deroga normativa que indica” (en adelante DS 63/2013).

Considerando lo anterior, el desarrollo del Proceso de Consulta Indígena, en el presente capítulo abordará la secuencia de actos y actividades que se desarrollaron en esta Etapa.

Dentro de las actividades desarrolladas dentro de esta etapa, se puede considerar las siguientes:

2.1 De la Determinación de la Procedencia de la Consulta Indígena.

El inicio del proceso de consulta indígena se determinó a partir de la resolución dictada el 03 de septiembre de 2024 por la Ministra del Medio Ambiente con resolución N.º 04259, la cual “DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL PROCESO”, sobre materias de la Ley N°21.600, que se regularan en los futuros reglamentos sobre las áreas protegidas o los sitios prioritarios, así conforme a dicha resolución, el Ministerio del Medio Ambiente, en adelante MMA, dio inicio a dicho procedimiento administrativo.

Con el objeto de dar inicio al proceso y realizar la debida convocatoria, se procedió a abrir comunicación con los diferentes municipios que disponen de oficinas de Asuntos indígenas y Oficinas de Medio Ambiente, como también otros servicios, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, CONADI, Seremi de Energía Región de Coquimbo, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo. Dichas solicitudes fueron materializadas a las siguientes autoridades mediante los siguientes Correo electrónico.

TABLA 4 GESTIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

Actividad o gestión	Fecha	Destinatario
Correo electrónico	15-10-2024	Marcela Gálvez- Profesional Seremi de Vivienda y Urbanismo región de Coquimbo
Correo electrónico	17-10-2024	Roberto Castillo – Profesional Seremi de OOPP región de Coquimbo
Correo electrónico	21-10-2024	M Morales- Profesional Seremi Desarrollo Social región de Coquimbo
Correo electrónico	22-10-2024	Humberto Tapia- Encargado Oficina regional Pueblos Originarios, Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
Correo electrónico	23-10-2024	Claudio Zambra – Profesional Seremi de Energía región de Coquimbo
Correo electrónico	10- 12- 2024	Katty Roco – Encargada Oficina enlace CONADI región de Coquimbo.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, dichos organismos dieron respuesta a lo requerido:

TABLA 5 RESPUESTA DE ORGANISMOS PÚBLICOS A LAS SOLICITUDES DE COORDINACIÓN PARA EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.

Actividad o gestión	Fecha	Destinatario
Correo electrónico	15-10-2024	Marcela Gálvez- Profesional Seremi de Vivienda y Urbanismo región de Coquimbo
Correo electrónico	22-10-2024	Humberto Tapia- Encargado Oficina regional Pueblos Originarios, Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
Correo electrónico	23-10-2024	Claudio Zambra – Profesional Seremi de Energía región de Coquimbo
Correo electrónico	14-01-2025	Katty Roco – Encargada Oficina enlace CONADI región de Coquimbo.

Fuente: Elaboración propia.

De la información registrada de respuesta, se logró realizar el cruce de datos para la elaboración de una base de datos regional.

2.2 De la convocatoria

La Resolución MMA N.º 04259/2024 en su parte Tercera Resolutiva dispone: “3. CONVÓQUESE a los pueblos indígenas y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

De conformidad a lo establecido en el acuerdo en el Artículo 15 del DS 63/2013, la convocatoria se sujetará a las siguientes reglas:

a) Las instituciones representativas de los pueblos indígenas serán convocadas por el órgano responsable mediante dos publicaciones en un diario que tenga circulación en la región donde residan los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente. La reunión tendrá lugar a lo menos 15 días después de la última publicación, debiendo mediar un plazo no inferior a 5 días ni superior a 10 días entre la primera y segunda publicación.

- b) La convocatoria será publicada en las páginas web del órgano responsable y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
 - c) A las comunidades y asociaciones registradas conforme a la ley N° 19.253 se les convocará mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el registro correspondiente de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
 - d) Asimismo, la convocatoria se realizará mediante otros medios adecuados que permitan facilitar el oportuno conocimiento de la convocatoria, tales como: avisos en radios, oficios a las municipalidades respectivas y a otras entidades públicas que puedan facilitar su difusión o cualquier otro medio idóneo.
 - e) La convocatoria deberá hacerse en español y en un idioma que pueda ser comprendido por los pueblos indígenas afectados directamente, cuando sea necesario. Se considerará necesario realizarlo en el idioma del pueblo indígena afectado cuando éstos se comuniquen mayoritariamente en su propio idioma. Lo anterior deberá ser determinado por el órgano responsable de acuerdo con las particularidades de cada pueblo.
 - f) La convocatoria deberá señalar el órgano responsable, el motivo de la consulta y el día, hora y lugar de inicio de la etapa de planificación, así como también un teléfono y un correo electrónico al que se puedan hacer preguntas sobre el proceso.
- A continuación, se dará cuenta del cumplimiento de los presupuestos referidos anteriormente.

2.3 De la publicidad de la convocatoria.

En septiembre de 2024, se efectuó la publicación de la Resolución Exenta N.º 04259 de fecha 03 de septiembre de 2024, la cual apertura el proceso de Consulta Indígena e instruye la convocatoria a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, en el Diario Oficial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N°66, de 2013.

En la imagen N°4 se da cuenta de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial, en el siguiente enlace: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/09/11/43948/01/2543071.pdf>

IMAGEN 4 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN EL DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.948

Miércoles 11 de Septiembre de 2024

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2543071

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS
INDÍGENAS, INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONVOCA AL
PROCESO**

(Resolución)

Núm. 4.259 exenta.- Santiago, 3 de septiembre de 2024.

Fuente: Diario Oficial de la República de Chile.

Adicionalmente, y en cumplimiento de los mecanismos de publicidad complementarias establecidos anteriormente, la convocatoria fue publicada mediante extractos en un diario de circulación nacional, específicamente en el diario Las Últimas Noticias, la cual es posible revisar en el siguiente enlace: Página 6 LUN 25.09.24 <https://www.lun.com/default.aspx?dt=2024-09-25>

IMAGEN 5 EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.



Fuente: Diario Las Últimas Noticias.

La convocatoria fue realizada en idioma español, el cual corresponde a un idioma que fue considerado idóneo de ser comprendido por los pueblos indígenas afectados directamente que están siendo convocados.

Asimismo, se realizó la difusión territorial de la convocatoria por regiones, mediante publicaciones en el diario Las Últimas Noticias, los días 21 y 27 de octubre de 2024, tal como se aprecia en las Imágenes N° 6 y N°7, respectivamente.


IMAGEN 6 PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA POR REGIONES, LAS ÚLTIMAS NOTICIAS, 21 DE OCTUBRE DE 2024.

Consulta indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600

Mori Mori Kura Pu Che Inayafala Kaeharki Iorana Kiorua Kamakaraki Jhatanaka Kulikanaka Ki'iwamek witihi awitawito hler ap
El Gobierno de Chile, a través del Ministerio del Medio Ambiente, convoca a los y las representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas a las reuniones de planificación de proceso de consulta indígena de las materias a ser reguladas en los Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios. Las reuniones se realizarán a partir del 20 de noviembre del año en curso, en las siguientes localidades, fechas y horas.

La dirección de los locales en las que se desarrollará cada una de ellas se encuentra publicada en: <http://www.indigena.mma.gob.cl>

La consulta es un derecho, ¡partícipe!, la Biodiversidad es la base para el bienestar de todas y todos



Región	Localidad	Fecha	Hora
Arica y Parícuta	Arica	mié 20-nov	10:00 a 17:00
	Camarones	mié 27-nov	10:00 a 17:00
	Punta General Lagos	mié 20-nov sáb 21-nov	10:00 a 17:00 10:00 a 17:00
Tarapacá	Islliza	mié 20-nov	18:00 a 20:00
	Cumbalá	sáb 23-nov	11:00 a 17:00
	Huara	mar 26-nov	18:00 a 20:00
	Alto Hospicio	jun 28-nov	18:00 a 20:00
	Arica Antofagasta	mar 03-dic	18:00 a 20:00
	Pica	mié 04-dic	18:00 a 20:00
Antofagasta	Chilo Chico	jun 21-nov	10:00 a 17:00
	San Pedro de Atacama	vié 22-nov	10:00 a 17:00
	Antofagasta	dom 24-nov	10:00 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Diego de Almagro	mié 20-nov	08:00 a 18:00
Atacama	Vallenar	vié 22-nov	08:00 a 18:00
	Alto del Carmen	mié 23-nov	08:00 a 18:00
	Copiapó	mar 26-nov	08:00 a 18:00
	Copiapó	mié 27-nov	08:00 a 18:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Los Vinos	mié 20-nov	10:00 a 17:00
Coquimbo	Ovalle	mié 27-nov	15:00 a 17:00
	Copilapu	mié 04-dic	10:00 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Villarrica	jun 21-nov	10:00 a 17:00
Valparaíso	Quilín	vié 22-nov	15:00 a 17:00
	San Felipe	jun 25-nov	13:00 a 17:00
	San Antonio	mar 26-nov	13:00 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Pedro Aguirre Cerda	mié 20-nov	18:00 a 20:00
RM	Pudahuel	jun 25-nov	18:00 a 20:00
	Magui	jun 28-nov	18:00 a 20:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Rancagua	sáb 23-nov	10:30 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Talca	sáb 07-dic	10:00 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Chillán	sáb 30-nov	09:00 a 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Alto Bío-Bío	sáb 23-nov	10:00 - 17:00
Bío Bío	Bafo Bofío	sáb 30-nov	10:00 - 17:00
	Concepción	sáb 07-dic	10:00 - 17:00
	Arauco	sáb 14-dic	10:00 - 17:00
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Purum	mié 20-nov	10:00 - 18:00
	Galapago	vié 22-nov	10:00 - 18:00
	Imperial	jun 25-nov	10:00 - 18:00
	Teodoro Schmidt	mié 27-nov	10:00 - 18:00
	Punta	vié 28-nov	10:00 - 18:00
	Loncoche	jun 02-dic	10:00 - 18:00
	Terreros	mié 04-dic	10:00 - 18:00
	Lautaro	vié 05-dic	10:00 - 18:00
	Cuncho	jun 08-dic	10:00 - 18:00
	Lumbaymay	mié 11-dic	10:00 - 18:00
	Angol	vié 13-dic	10:00 - 18:00
Puente	jun 16-dic	10:00 - 18:00	
Victoria	jun 19-dic	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Valdivia-Pellado	vié 22-nov	10:00 a 15:30
	Corral	sáb 23-nov	10:00 a 16:00
	Río Bueno	mar 26-nov	10:00 a 16:00
	La Unión	mié 27-nov	10:00 a 16:00
Los Ríos	Los Lagos-Mali	vié 28-nov	10:00 a 16:00
	Lago Raposo	jun 05-dic	10:00 a 16:00
	Pinguillín	vié 04-dic	10:00 a 15:30
	Fubra	jun 09-dic	10:00 a 15:30
	San Juan de la Marguina	mié 11-dic	10:00 a 15:30
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Ancud	jun 21-nov	
	Chonchi	vié 22-nov	
	Queñen	sáb 23-nov	
	Río Negro	jun 25-nov	
	Pumahué	jun 28-nov	
Los Lagos	Hualtehué	mar 03-dic	
	Puerto Montt	mié 04-dic	
	Puqueltún	vié 05-dic	
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Puerto Aguilón	mié 20-nov	
	Villa Cerro Castillo	jun 21-nov	
	Puerto Cisneros	jun 25-nov	
	La Junta	mar 03-dic	
	Chilo Chico	mié 10-dic	
Aysén	Cochrane	vié 12-dic	
	Copahue	sáb 14-dic	
	Mallina	mié 19-dic	
Región	Localidad	Fecha	Hora
	Puerto Anexas	jun 21-nov	
	Puerto Notaras	mar 26-nov	
	Puente	mar 03-dic	
	Puerto Williams	jun 13-dic	

Fe de Erratas

En la edición del Diario Las Últimas Noticias del 20 de octubre, página 3, se publicó convocatoria a la primera reunión de planificación de Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas de materias de los reglamentos sobre área protegidas y sitios prioritarios dispuestos por la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el calendario de los lugares de reunión, fecha y hora. Se han constatado errores y omisiones:

Día: Reunión en Antofagasta el dom 24-nov de 10:00 a 17:00 horas.
Debe decir: Reunión en Antofagasta el sáb 23-nov de 10:00 a 17:00 horas.

Para la región de Los Lagos se agregan 4 nuevas reuniones:
Reunión en San Juan de la Costa el mar 26-nov de 09:00 a 15:00 horas.
Reunión en Puerto Octay el mié 27-nov de 10:00 a 15:30 horas.
Reunión en Osorno el jun 02-dic de 10:00 a 15:30 horas.
Reunión en Chaitén con fecha y hora por confirmar.

En la segunda publicación de convocatoria se detallará el calendario para todas las regiones.

La reunión es a partir de la hora que para cada localidad se indica, para realizar la bienvenida y registro de los asistentes. Se contempla la posibilidad de acordar con indígenas, a fin de facilitar su participación.
La presente convocatoria no rige para las organizaciones representativas y miembros del pueblo Rapa Nui, residentes en la Provincia y Comuna de Isla de Pascuas, proceso de consulta en curso en Isla de Pascuas.
Oficina de la SEREMI de Medio Ambiente, correspondiente a su distrito. En la página web <http://www.indigena.mma.gob.cl> En teléfono (56-2) 25730800 (línea lunes a viernes en horario de oficina)

Fuente: publicación diario LUN

IMAGEN 7 LISTADO DE LA CONVOCATORIA POR REGIONES, LAS ÚLTIMAS NOTICIAS, 27 DE OCTUBRE DE 2024.

Consulta indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600

Mori Mañi Kani P'u Che Inayayalla Kachankhama Kirusu Kaminaraki Jhitanaka Kufabansaka K'usuvok' antioho sechukho k'oh ap'.

El Gobierno de Chile a través del Ministerio del Medio Ambiente, convoca a las y los representantes de las organizaciones de las poblaciones indígenas a las reuniones de planificación del proceso de consulta indígena de las materias a ser reguladas en los Reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios.

Las reuniones se realizarán a partir del 20 de noviembre del año en curso, en las siguientes localidades, fechas y horas.

La elección de las localidades en las que se desarrollarán cada año de estas reuniones publicadas en: <http://consultaindigena.mma.gob.cl>

La consulta es un derecho, ¡participa!, la Biodiversidad es la base para el bienestar de todas y todos

Región	Localidad	Fecha	Hora	
Arica y Parícuta	Arica	mar 26-nov	10:00 a 17:00	
	Camarones	mar 27-nov	10:00 a 17:00	
	Puta	jun 07-dic	10:00 a 17:00	
	General Lagos	mar 02-dic	10:00 a 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Santiago	mar 20-nov	10:00 a 20:00	
	Cartifia	abr 22-nov	11:00 a 17:00	
	Huara	mar 26-nov	10:00 a 20:00	
Tarapacá	Alto Hospicio	jun 28-nov	10:00 a 20:00	
	Puerto Jiménez	mar 02-dic	10:00 a 20:00	
	Pica	mar 04-dic	10:00 a 20:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Osno	jun 21-nov	10:00 a 17:00	
	San Pedro de Atacama	mar 22-nov	10:00 a 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Antofagasta	abr 22-nov	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Diego de Almagro	mar 22-nov	08:00 a 18:00	
	Matancera	vie 22-nov	08:00 a 18:00	
Atacama	Alto del Carmen	abr 03-nov	08:00 a 18:00	
	Copalí	mar 26-nov	08:00 a 18:00	
	Copacabana	mar 27-nov	08:00 a 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Los Vilos	mar 20-nov	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Coquimbo	Osalle	mar 27-nov	10:00 a 17:00	
	Chiguayante	mar 27-nov	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Vallenar	jun 21-nov	10:00 a 12:00	
	Outpost	vie 22-nov	10:00 a 17:00	
Valparaíso	San Felipe	jun 22-nov	10:00 a 17:00	
	San Antonio	mar 26-nov	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Puerto Aguirre	mar 20-nov	10:00 a 20:00	
	Puerto Montt	jun 22-nov	10:00 a 20:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Mapu	jun 28-nov	10:00 a 20:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	O'Higgins	abr 22-nov	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Maipo	abr 07-dic	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Itate	abr 07-dic	10:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Chilán	abr 30-nov	09:00 a 17:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	San Bie	abr 23-nov	10:00 - 17:00	
	Baño Rodolfo	abr 26-nov	10:00 - 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Concepción	abr 07-dic	10:00 - 17:00	
	Algarrobo	abr 14-dic	10:00 - 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Puerto	mar 20-nov	10:00 - 18:00	
	Guanarun	vie 22-nov	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Iturren	jun 22-nov	10:00 - 18:00	
	Talcahuano	mar 27-nov	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Formosa	vie 28-nov	10:00 - 18:00	
	Loncoche	jun 05-dic	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Terneros	mar 04-dic	10:00 - 18:00	
	Luchani	vie 06-dic	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Curtis	jun 09-dic	10:00 - 18:00	
	Llanquihue	mar 11-dic	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Angol	vie 13-dic	10:00 - 18:00	
	Itinao	jun 16-dic	10:00 - 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Puente	jun 18-dic	10:00 - 18:00	
	Localidad	Fecha	Hora	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Valdivia	vie 22-nov	10:00 a 15:30	
	Cornel	abr 22-nov	10:00 a 15:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Río Bueno	mar 26-nov	10:00 a 18:00	
	La Unión	mar 27-nov	10:00 a 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Los Lagos	jun 05-dic	10:00 a 18:00	
	Lago Panguipfo	vie 06-dic	10:00 a 18:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Pulmuqui	jun 09-dic	10:00 a 18:30	
	San José de la Mariquina	mar 15-dic	10:00 a 18:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Ancud	jun 21-nov	09:30 - 15:00	
	Chonchi	abr 22-nov	10:30 - 16:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Osorno	abr 25-nov	10:00 - 15:30	
	Río Negro	jun 05-dic	10:00 - 15:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Los Lagos	San Juan de la Costa	mar 26-nov	08:00 a 15:00
	Puerto Octay	mar 27-nov	10:00 - 15:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Punta Arenas	jun 26-nov	10:00 - 15:30	
	Osorno	jun 02-dic	10:00 a 15:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Castro	mar 03-dic	11:00 - 18:30	
	Puerto Montt	mar 04-dic	10:00 - 15:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Coyhaique	vie 06-dic	10:00 - 15:30	
	Chaitén	Fecha por confirmar	Hora por confirmar	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Puerto Aysén	mar 20-nov	08:30 - 17:00	
	Vill Curru Castell	jun 21-nov	08:30 - 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Puerto Cisneros	jun 05-nov	11:30 - 17:30	
	La Junta	mar 05-dic	08:30 - 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Chile Chico	mar 10-dic	08:30 - 16:30	
	Cochrane	vie 13-dic	08:30 - 16:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Cofre de Perote	abr 14-dic	09:30 - 17:00	
	Melipal	mar 19-dic	08:30 - 17:00	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Punta Arenas	jun 21-nov	18:00 - 21:30	
	Puerto Natales	mar 26-nov	18:00 - 21:30	
Región	Localidad	Fecha	Hora	
	Punta Arenas	mar 03-dic	18:00 - 21:30	
	Puerto Williams	jun 12-dic	18:00 - 21:30	

La reunión es a partir de la hora que para cada localidad se indica, para realizar la bienvenida y registro de los asistentes, sin perjuicio de la posibilidad de acordar nuevas fechas, lugares y horarios de reuniones con los pueblos indígenas, a fin de facilitar su participación.

El presente convocatoria no representa a las organizaciones representativas y miembros del pueblo Raika Nui, residentes en la Provincia y Comuna de Isla de Pascua, las que serán convocadas con posterioridad en relación de los procesos de consulta en curso en Isla de Pascua.

Oficina de la SEREMI de Medio Ambiente, correspondiente a su domicilio. En la página web <http://consultaindigena.mma.gob.cl> En teléfono: (56-2) 25725800 (de lunes a viernes en horario de oficina)

Fuente:

publicación diario LUN.

Complementariamente, se realizó la difusión radial de la convocatoria, a través de medios locales, lo cual se acredita mediante el extracto radial que se presenta en la imagen N°8.

IMAGEN 8 EXTRACTO DE DIFUSIÓN RADIAL DE LA CONVOCATORIA.

Ministerio del Medio Ambiente inicia Consulta indígena sobre materias que regularán las áreas protegidas y sitios prioritarios de nuestro país.

Radio Ruta Norte | noviembre 26, 2024 | 11:03 am | No Comente



Fuente: Radio Ruta Norte FM.

Finalmente, con el objeto de reforzar la publicidad y facilitar la participación de los intervinientes, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró y difundió gráficas informativas relativas al calendario de las reuniones de planificación y de entrega de información, las cuales se presentan en las imágenes N°9 y N°10, respectivamente.

IMAGEN 9 GRÁFICA CALENDARIO REUNIONES DE PLANIFICACIÓN.



Fuente Ministerio del

Medio Ambiente.

IMAGEN 10 GRÁFICAS CALENDARIO REUNIONES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.



Fuente Ministerio del Medio Ambiente.

2.4 Publicación de Convocatoria en Página Web del Ministerio del Medio Ambiente

Se realizó la publicación de la convocatoria para el inicio del Proceso de Consulta Indígena en el Sitio Web del Ministerio del Medio Ambiente, a través del banner denominado consulta a los pueblos indígenas. En el siguiente link: [Consulta Indígena https://consultaindigena.mma.gob.cl/\(mma.gob.cl\)](https://consultaindigena.mma.gob.cl/(mma.gob.cl))

Dicha publicación permitió poner a disposición de los pueblos indígenas y del público en general la información relativa al proceso.

En la imagen N°11 se da cuenta de la publicación de la convocatoria en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.

IMAGEN 11 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.



Fuente Ministerio del Medio Ambiente.

2.5 Convocatoria por Carta Certificada a la Comunidades y Asociaciones registradas conforme a la ley N.º 19.253.

En respuesta a los requerimientos de información a otros organismos públicos competentes, se entregó la información de las Comunidades y Asociaciones registradas en conformidad a la ley N° 19.253, y se elaboró un catastro actualizado, el cual fue remitido a nivel central, sobre cuya base se realizó la convocatoria al proceso de consulta indígena. A partir de dicha información se procedió al envío de cartas certificadas a los domicilios indicados en el Registro, con el objetivo de informar formalmente el inicio del proceso y convocar a las comunidades y asociaciones indígenas a participar en la etapa de planificación, según el detalle que se presenta a continuación:

IMAGEN 12 FORMATO DE CARTA CERTIFICADA ENVIADA A COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS.



Santiago, **lunes, 28 de octubre de 2024**

PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en su calidad de institución representativa de pueblos indígenas, para invitarle a la primera reunión de la etapa de planificación del proceso de Consulta previa, libre e informada a los Pueblos Indígenas sobre materias a ser reguladas en los reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, ello en el marco de la implementación de la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ley de la Naturaleza, llevada a cabo por el Ministerio del Medio Ambiente.

Esta primera reunión de planificación se llevará a cabo con la participación de las y los representantes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas y tiene por finalidad iniciar el trabajo de la consulta indígena, en particular para:

- i. Entregar la información preliminar sobre las materias a regular en los reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.
- ii. Determinar por parte de los pueblos indígenas y del órgano responsable los intervinientes, sus roles y funciones.
- iii. Determinar conjuntamente entre el órgano responsable y los pueblos indígenas la metodología o forma de llevar a cabo el proceso.

La organización de esta actividad contempla la participación de uno o más representantes por cada una de las organizaciones invitadas y cubrirá sus gastos de alimentación. Del mismo modo, facilitará los servicios de traslado desde sus respectivos lugares de origen hasta el lugar de reunión y de retorno a su lugar de origen.

Más información sobre el proceso de consulta en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (SEREMI MMA), en la página web del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) <http://consultaindigena.mma.gob.cl> o llamando al teléfono (56-2) 25735800.

Se adjunta listado de fechas, lugares y horas de realización de las reuniones de su región.

Esperando contar con su necesaria y valiosa participación, le saluda atentamente,


JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
Ministro (s)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Fuente:

Ministerio del Medio Ambiente.

COMUNA	TIPO	NOMBRE	DIRECCIÓN
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	ANCESTRAL TERRITORIAL DIAGUITA YACURMANA	POTRERILLOS S/N
Andacollo	COMUNIDAD INDIGENA	APUSAMANTA WARMUKUNA	PRESIDENTE IBÁÑEZ 14, VILLA SANTIAGO, ANDACOLLO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	AYMARA CARMEN ROSASHUAMAN	MEXICO N° 549, OLIVAR ALTO, SAN JUAN
Paiguano	COMUNIDAD INDIGENA	CANIHUANTE DE COCHIGUAZ	FUNDO LOS NOGALES, EL COLORADO, COCHIGUAZ, PARCELA 8 LOTE 3
La Higuera	COMUNIDAD INDIGENA	CHANGO JUAN VERGARA Y FAMILIA	PUNTA DE CHROSS S/N, LA HIGUERA
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	CLARA PATI KAKANA	TECOSO CUADRON° 26 DE CERRILLOS DE TAMAYA
Los Vilos	COMUNIDAD INDIGENA	RES INDIGENAS DEL PUEBLO CHANGO LOS HEREDEROS DEL TERRITORIO MARY TIERRA, DELA	LAS VERBENAS S/N, POBL. MATAGORDA, LOS VILOS
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA AMACK TAMBILLOS	AVDA. EL RULLO S/N° 8, TAMBILLOS, COQUIMBO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA AMBROSO ARDILES DE LAS CARDAS	CAMINO LAS TORRES FRENTE LOTE 8, LAS CARDAS, COQUIMBO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA ANA CHACANA VICENCO DE TONGOY	FROILAN ZAMBRERA 638, VILLA VISTA A LA MAR, TONGOY
Vicuña	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA APUS DEL ELKI	ABELINO GUAMAN S/N TALCUNA VICUNA
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA ASHPAI RULLA	P.E. SAN JUAN 514, POBL. VILLA MANUEL LOBOS, OVALLE
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA DE ALCONES	ALCONES S/N
La Serena	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA DOMINGO TALCAN	CALLE MELI 1612, ARBOLEDA, LA SERENA
Canela	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA FLOR DE ESPINO DE CANELA	FUNDO EL DURAZNO S/N
Monte Patria	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA KAIKAMA KAKANA CORTES	P.E. DERLINDA ARAYA 888, OVALLE
Monte Patria	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA KAIKAMA TATUL GUAYAQUIL	LOS ESPINOS #175, EL PERALITO, MONTEPATRIA
La Serena	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA KAYPACHA	MARBELLA 4861, LOS JARDINES
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA LA NUEVA AURORA DE COQUIMBO	LAS ORQUIDEAS #1801, VILLA LOS HEROES, SINDEMPART, COQUIMBO
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA LA RESERVA DE ALCONES	SECTOR ALCONES S/N, OVALLE
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA LEDA ALQUINTA DE COQUIMBO	CARLOS OMBED CAVADA 228, PARTE ALTA
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA PEDRO ARAYA	LOS REDONDO NROS 876, SINDEMPART
Paiguano	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA QUEBRADA DE PAHUANO KANKANA	LAS ROJAS ORIENTE 1663
Vicuña	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA QUILPATAY	CALLE DON LOS PERALES N 49, PUEBLO DIAGUITAS
Salamanca	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA TALCAN	EL BOLDO HUIJELA 14-A SALAMANCA
Punitaqui	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA VALLE SAGRADO	CALLE LOS MANTOS N° 21, PUNITAQUI
Vicuña	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA VERTIENTE DEL CHAGUAL	TOLTEN S/N CAMINO TALCUNA VIEJA, MARQUESA VICUNA
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA ZAPAMAZUCUM	ARTURO PRAT #440, LOCALIDAD DE HUAMALATA, COMUNA DE OVALLE
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	DIAGUITA ZOLA LOPIA DE COQUIMBO	LOSTUJIPANES 468, COQUIMBO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	FORTUNATA CAIMANQUE DE COQUIMBO	PARCELA RETAZO 28-B
Combarbalá	COMUNIDAD INDIGENA	GASTA VANATO DIAGUITA	ESTRELLA DELTA N° 8 PORTAL CRUZ DEL SUR, COMBARBALÁ
Monte Patria	COMUNIDAD INDIGENA	GUARINGA	HUANILLA S/N SECTOR HUANILLA, MONTEPATRIA
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	HASLI DIAGUITA	CALLE MALLECO 1238, COQUIMBO
Illapel	COMUNIDAD INDIGENA	LOV MAPUCHE PINKUNO-HEMANKE	CASA N° 68 SECTOR LAS CAÑAS, LOCALIDAD DE CHOOPA
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	MANUELA HUERTIA CAMPILLAY	SOCCO 278
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	MAPUCHE ANTONIO CALFUVANCO VERGARA DE PENUELAS	DA. PENUELAS NORTE (SECTOR PENUELAS NORTE S/N PANAMERICANA 5 NORTE, PENUELAS, COQUIMBO)
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	MARAY	CAMILO GUERRERO N° 1551, VILLA EL PORTAL
Los Vilos	COMUNIDAD INDIGENA	PANTANAL	SECTOR RAMADILLA 225, LOS VILOS
La Higuera	COMUNIDAD INDIGENA	PUEBLO CHANGO DEL ARCHIEPELAGO DE HUMBOLDT	PUNTA DE CHROSS S/N, LA HIGUERA
Los Vilos	COMUNIDAD INDIGENA	PUEBLO CANOA	CASA 585 PASAJE LAS FARDELAS, VILLA PUNTA DE LOBOS
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	SUMAO WARMY GAY	LOS CAÑELOS S/N, EL GUINDO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	TERRITORIAL INDIGENA DIAGUITA DE TAMBILLOS	TARAPACÁ 73, TAMBILLOS, COQUIMBO
Coquimbo	COMUNIDAD INDIGENA	TITAN DE LAS CARDAS	LAS CARDAS
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Mapu Ray	CAIPIOLCAN 1147, PUNITAQUI
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	CHURKAWO	CAMINO PUBLICO S/N CANELILLA, OVALLE
Punitaqui	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Diaguita Kawsay Samin	Sin información
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Warmayanay Ana Grise	Sin información
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Indígena Amolana Dos Valles	MARCOS BARRANTES 931, EL MIRADOR 2, OVALLE
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Rojas Tabilo	Sin información
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Alkasi Keylla	PEDRO BARRIOS 455, POBLACION ARIZITA, OVALLE
Ovalle	COMUNIDAD INDIGENA	Comunidad Changos de Talquilla	Sin información
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION INDIGENA MAPUTA NUYUN	COLLIPI 107, POBL. BUCANERO, SAN JUAN, COQUIMBO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	CHOYUN MAPU	LOS ARRAYANES 747, SINDEMPART, COQUIMBO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	APACHITA	LOS GUAYACANES N° 1221, SINDEMPART, COQUIMBO
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION INDIGENA DIAGUITA TEQUIROUE	PASAJE CHAMICO N° 1126, VILLA LA FLORIDA, LA SERENA
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	DIAGUITAS EL QUINOS LASTAY	BUENAVENTURA MARTINES 1241, VILLA FEDECO
Salamanca	ASOCIACION INDIGENA	SOL NACIENTE DE SALAMANCA	MATILDE SALAMANCA 430, SALAMANCA
Punitaqui	ASOCIACION INDIGENA	MAPU - RAY - PUNITAQUI	SECTOR AGUA DEL AJAJ, LOCALIDAD LAS RAMADAS, PUNITAQUI,
Ovalle	ASOCIACION INDIGENA	LAFQUEN PELUMAN	CALETA ROLIMARI, OVALLE
Los Vilos	ASOCIACION INDIGENA	ANTUVILU	TALCAHUANO N° 180, LOS VILOS
Vicuña	ASOCIACION INDIGENA	CORPAWASI	EL TAMBO, ELQUI, VICUNA
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	AGRUPACION MULTICULTURAL SOCIAL INDIGENA NUEVO AMANECER	ANIBAL PINTO N° 776, COQUIMBO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	CULTURAL ELKE, ARTE, CULTURA Y EDUCACION	EUGENIO VELASCO 171
Salamanca	ASOCIACION INDIGENA	MULTICULTURAL INTI KILLA LAWEN	P.E. EL ENCANTO N° 160, VILLA NUESTRA ESPERANZA
Punitaqui	ASOCIACION INDIGENA	EL VALLE DE LOS DIAGUITAS	RAMON FREIRE 41
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	AMAKAY KAKAN	PRATT 451
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION MULTICULTURAL DE MUJERES INDIGENAS DE COQUIMBO WARMIPURA TINKLI	OHIGGINS 922
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	REGIONAL NUVEN MAPUCHE	FRANZ SCHUBERT N° 5155, EL MILAGRO II
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	AYELEN-ELI NEY	F 4 10836 ESTANCIA EL ARRAYAN ALTO LOS POROTITOS
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	YEPUN	P.E. PLAYA RENACAN N° 2632
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	TAPACHA TANTATANAKA	P.E. LONCO N° 3366, COMPANIA ALTA
Vicuña	ASOCIACION INDIGENA	ASAMBLEA PUEBLOS ORIGINARIOS DEL VALLE DE EL QUI	ESTERO TAPALCA N° 068, POBL. AGUAS DE EL QUI, VICUNA
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION MULTICULTURAL DE MUJERES INDIGENAS DE COQUIMBO WIZOMONEMEN	NO INDICA DOMICILIO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	MULTICULTURAL JAYP AAKAYPAN	P.E. CARLOS ROZAS 2113, TIERRAS BLANCAS, COQUIMBO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	CIACION MULTICULTURAL DE JOVENES INDIGENAS DE COQUIMBO WETROKINKA CHOYUN M	LUIS SANTANDER 1261, COQUIMBO
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION MULTICULTURAL DE HOMBRES Y MUJERES KOKIMPUAYU LLUMASKUNA	Santa Pura Ars de, 1450 Cartera Bosque Oriente
Ovalle	ASOCIACION INDIGENA	ANTAKARI MANTA PUEBLO	INDEPENDENCIA N° 631 OVALLE
Ovalle	ASOCIACION INDIGENA	ARTESANOS Y EMPRENDEDORAS AGRICOLAS RAICES ANCESTRALES	HUAMALATA S/N, POBL. SAN ANTONIO
Ovalle	ASOCIACION INDIGENA	EDUCADORES TRADICIONALES DIAGUITA	CALETA EL TORO 946, POBL. ANIFA I
Combarbalá	ASOCIACION INDIGENA	DE EDUCADORES DIAGUITAS PROVINCIA DEL LIMARI LASTA ANKI	NO HA SIDO SENALADA NI INFORMADA
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	SOCIACION MULTICULTURAL DE HOMBRES Y MUJERES INDIGENAS TINKLI AYLLU DE COQUIMBO	JAVIERA CARRERA 1014, COMPANIA ALTA
Illapel	ASOCIACION INDIGENA	DIAGUITA IPACHAY LLAPEL	PARADERO 6 CLUZCIZ ILLAPEL
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	ASOCIACION MAPUCHE EL PAREN MAPU	ESMERALDA 1017, POBL. CAPUCHINOS, LA SERENA
La Serena	ASOCIACION INDIGENA	DIAGUITA SINALPINAN	CALLE BALADA N° 2816, CASA 156 CONDOMINIO GABRIELA ORIENTE I, LA SERENA
Coquimbo	ASOCIACION INDIGENA	MULTICULTURAL FUERZA ANCESTRAL DE COQUIMBO	CALLE PEUMO 3178, POBL. MIRANORTE, COQUIMBO

Fuente: elaboración propia.

2.6 Otras Convocatorias

TABLA 6 CONTACTOS INSTITUCIONALES PARA APOYO EN LA CONVOCATORIA

Nombre	Institución	Contacto
Liliana León	Profesional dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, Municipalidad de Los Vilos	liliana.leon@municipiosvilos.cl +569-50771328
Valentina Hernández	Encargada pueblos originarios, Municipalidad de Los Vilos	valentina.hernandez@municipiosvilos.cl +56930987214
Desireé Herrera	Coordinadora de Pueblos Originarios Dirección Desarrollo Comunitario Municipalidad de Coquimbo	desiree.herrera@municipioquimbo.cl +56968572113
Ana María Alcayaga	Encargada Oficina Asuntos Indígenas, Municipalidad de Ovalle	aalcayaga@imovalle.cl +56983750331 - 53 2661284
Claudio Vega	Encargado Of. Partes, Delegación Presidencial Provincial del Limarí	cvegav@interior.gob.cl 532620246
Rodrigo Gutiérrez	Encargado Oficina de Fomento Productivo, Municipalidad de Monte Patria	rodrigogutierrez@mpatria.cl +56993639682
Humberto Tapia	Encargado Sección Regional de Pueblos Originarios, Coquimbo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	humberto.tapia@patrimoniocultural.gob.cl +512662219

Katty Roco	Encargada de Oficina de Enlace en la Región de Coquimbo Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI	kroco@conadi.gov.cl +56 9 30970278
------------	---	--

Fuente: elaboración propia

3. CAPÍTULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA



La Resolución Exenta MMA N.º 04259/2024 en su parte tercera resolutive, dispone: “3. CONVÓQUESE a los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente y sus instituciones representativas a la primera reunión de planificación del proceso de consulta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Supremo N.º 66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia”.

La duración de esta etapa se extendió desde el 20 de noviembre de 2024 al 04 de diciembre de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 literal a) del DS 63/2013, la Etapa de Planificación tiene por finalidad:



En estas jornadas se acordaron fechas, horario y lugares en que se desarrollarían las siguientes reuniones, se determinaron los intervinientes, se entregó información preliminar sobre la medida a consultar, y se definió la metodología de trabajo, incluyendo los aspectos centrales de las medidas en consulta, así como también se entregó, conforme las exigencias de las instituciones representativas de los pueblos y sus representantes, información en soporte físico, tanto de las medidas como de la metodología expuesta.

Durante esta etapa, y en virtud de los requerimientos de cada provincia, se solicitó información a otros servicios públicos con el objeto de dar respuesta a consultas planteadas y se gestionó una reunión con un servicio público para abordar temas que no eran parte de las materias sometidas a consulta, pero sí de interés de los pueblos. Esto con el fin de concentrar la discusión en las materias y facilitar el desarrollo del proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas.

Esta etapa de planificación se concentró en tres comunas, Los Vilos, Ovalle y Coquimbo, registrándose la participando total 111 personas pertenecientes a los pueblos indígenas, entre ellos, representantes y dirigentes de comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas de los pueblos diaguita, mapuche, Chango y Aymara.

De lo anterior, la presente etapa del Proceso de Consulta Indígena da cuenta de la siguiente información:

TABLA 7 CONVOCATORIA TERRITORIOS REUNIONES DE PLANIFICACIÓN.

Comuna o Localidad	Asistentes reunión N°1	Asistentes Reunión N°2
Los Vilos	14	14
Ovalle	24	24
Coquimbo	49	-

Fuente: Elaboración propia

3.1 De la Entrega de Información Preliminar

Se considera la entrega de la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas.

Las reuniones realizadas entre los meses de noviembre y diciembre de 2024, se entregó inicialmente información básica respecto de los aspectos debían ser consensuados entre los intervinientes, de manera de permitir un diálogo de buena fe, libre e informado, conforme a los principios que rigen el proceso de Consulta Indígena.

En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente procuró informar a los intervinientes sobre los aspectos fundamentales asociados a la medida, permitiendo una adecuada comprensión del alcance del proceso.

Posteriormente, se realizó la entrega de información asociada al marco teórico de los reglamentos de áreas protegidas y sitios prioritarios, así como los antecedentes que se tuvieron a la vista al aperturar el proceso de Consulta Indígena del mismo.

3.2 De la Determinación de Intervinientes, Roles y Funciones

En esta etapa se acordó que los intervinientes del proceso serían todas las comunidades y asociaciones indígenas y/o multiculturales presente en los tres territorios de la región de Coquimbo, los cuales corresponden a las tres provincias de la región.

Cada comunidad o asociación interviniente, sería representada por un/a representante, quien, para efectos de las votaciones que se realizaran durante el proceso, tendría derecho a emitir un voto por cada comunidad o asociación representada.

Se acordó igualmente, la participación de asesores técnicos para cada grupo o territorio, quienes tendrían un rol relevante principalmente en la etapa de deliberación interna, con el objetivo de fortalecer la comprensión técnica de la medida y favorecer una participación informada y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de consulta indígena.

La SEREMI del Medio Ambiente participaría liderada por su secretario regional Ministerial y con el apoyo del equipo técnico, tanto de nivel regional como central y serían los encargados de coordinar la logística necesaria para el desarrollo de todas las etapas. Asimismo, el Ministerio del Medio Ambiente asumió el financiamiento de los aspectos logísticos asociados, tales como alimentación durante las jornadas y el traslado de los intervinientes, conforme a las necesidades del proceso.

3.3 De la Determinación de Metodología

Con el objeto de facilitar la participación de las Organizaciones Representativas de los Pueblos Indígenas (ORPIS) y no intervenir con sus jornadas laborales ni con sus actividades personales,

se acordó realizar todos los encuentros exclusivamente los días sábado, en la comuna o localidad definida por la asamblea.

La metodología se determinó mediante acuerdo de los intervinientes, estableciéndose que las comunidades y/o asociaciones indígenas participarían representadas por sus respectivos representantes.

La etapa de Planificación consto de dos reuniones para los territorios de Los Vilos y Ovalle, y de una reunión en el territorio Coquimbo, en la cual se lograron los acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso. Los acuerdos alcanzados en cada instancia quedaron debidamente consignados en actas, las cuales fueron suscritas y firmadas al término de cada reunión, entregándose copia a cada comunidad presente y a los intervinientes que así lo solicitaron.

no así con el Territorio Coquimbo, solo 1, en la que se lograron acuerdos necesarios. Los acuerdos y/o desacuerdos constaron en Actas, las cuales se suscribieron y firmaron al finalizar cada reunión y se brindó copia a cada comunidad presente y a los intervinientes presentes que lo solicitaran.

Se definió que parte las etapas de Convocatoria, Entrega de Información y Deliberación Interna se desarrollarían en base a tres territorios diferenciadamente, sin embargo, la etapa de Diálogo se llevaría a cabo mediante un grupo único de trabajo, conformado por todos los intervinientes del proceso.

Como se señaló anteriormente, se consideró por parte del Ministerio la atención de contratar asesores técnicos independientes que serían propuestos por los propios intervinientes y que prestarían su asesoría principalmente para internalizar adecuadamente los aspectos técnicos de la consulta y para definir las observaciones que debían ser abordadas en la etapa de Diálogo.

Para la toma de acuerdos, se consideró que los intervinientes contarían con el tiempo para deliberar internamente, lo cual implicaba que se deje en acta fechas programadas para estas reuniones, donde puedan reunirse físicamente, permitiendo con ello, la libre toma de decisiones y su independencia. Luego, al concluir el tiempo estimado por los intervinientes, se solicitaba por ellos mismos, el retorno de los miembros de la SEREMI al lugar de la reunión y se informaban los resultados de dicha deliberación. Todos los acuerdos abordados quedaron plasmados en las Actas de las reuniones que se desarrollen.

Respecto del quórum, se acordó inicialmente que para la toma de acuerdos sería necesario contar con un 75% de participación, considerando un voto por cada organización interviniente, el cual sería emitido por su representante legal.

3.4 De la Determinación de Formas de Registro de Reuniones

Para el registro de las reuniones, se acordó autorizar la realización de grabaciones de audio y registro fotográfico, los cuales serían utilizados exclusivamente para fines internos, destinados a la elaboración de las respectivas actas de reunión y la conformación del expediente administrativo del proceso, sin perjuicio del resguardo de la confidencialidad y del uso adecuado de la información recopilada.

3.5 De la Pertinencia de Observadores, Mediadores y/o ministros de Fe

Actuó como observador del proceso el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), con participación en reuniones desarrolladas en el territorio de Coquimbo. Además, se contó con la presencia de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en las reuniones de planificación N°1 y N°2 del territorio de Ovalle, así como en la reunión de Planificación del territorio de Coquimbo.

3.6 Resumen de Reuniones y su Convocatoria

Dada la conformación de tres territorios, diferenciados en cuanto a su origen y distribución territorial, se desarrollaron cronológicamente las siguientes actividades:

En relación con las convocatorias, se señala que, para cada una de las reuniones programadas de la etapa de planificación, la convocatoria se realizó a través de los siguientes medios de comunicación:

TABLA 8 CONVOCATORIA A REUNIONES N°1 Y N°2- ETAPA DE PLANIFICACIÓN.

Reunión 20 noviembre 2024 – Los Vilos		
Tipo de comunicación	Fecha	Destinatarios
Carta certificada	30-10-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos

Invitación correo electrónico	15-11-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Refuerzo invitación por llamado telefónico	15-11-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reunión 27 noviembre 2024 - Ovalle		
Carta certificada	30-10-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Invitación correo electrónico	21-11-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Refuerzo invitación por llamado telefónico	21-11-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Reunión 04 diciembre 2024 - Coquimbo		
Carta certificada	30-10-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Invitación correo electrónico	25-11-2025 – 02-12-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Refuerzo invitación por llamado telefónico	29-11-2024 – 02-12-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo

Fuente: Elaboración Propia.

3.6.1 Reuniones Territorio Los Vilos

3.6.1.1 Reunión N°1

El día 20 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón del Edificio Consistorial Municipalidad de Los Vilos, se desarrolló la primera reunión de Planificación en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que el desarrollo de la reunión abordó, en síntesis, lo siguiente:

- Se presentó por parte de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, el equipo Ministerial que participará en el proceso.
- Se realizó una individualización por parte de cada uno de los asistentes.
- Se presentó información sobre el procedimiento de elaboración de los Reglamentos de las áreas protegidas y los sitios prioritarios.
- Se realizó una presentación con apoyo visual (power point), sobre los aspectos generales de contexto para la elaboración de los reglamentos en Consulta.
- Se realizó una presentación con apoyo visual, en la cual se expusieron los objetivos de la Reunión de Planificación y sobre las materias que se debe buscar arribar a acuerdos.

En dicha reunión, se llegó a los siguientes Acuerdos.

1. Se acuerda entrega anticipada de información a la comunidad antes de la convocatoria digital e impresa. Se hará llegar acta y presentación y se cotejará la información.
2. Se acordó entregar información impresa y digital en próxima reunión sobre normativa Ley SBAP.
3. Se autoriza la grabación de audio y registro fotográfico, los cuales solo estarán disponibles para usos internos de acta y expediente interno y solo podrá ser solicitado por los representantes legales de cada comunidad y asociación de participantes.
4. Se acordó que, en la reunión siguiente, se definirá quienes, como, donde y cuando se realizarán las siguientes etapas.

3.6.1.2 Reunión N°2

El día 20 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas, en el Salón del Edificio Consistorial Municipalidad de Los Vilos, se desarrolló la segunda reunión de Planificación en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que el desarrollo de la reunión abordó, en síntesis, lo siguiente:

1. La Seremi M.A. será la responsable de coordinar y ejecutar el proceso de consulta. Para tal efecto, la Seremi M.A. deberá contar con un equipo de profesionales, quienes participarán durante todo el proceso de consulta.
2. La Comunidad Lov Mapuche Pikunche Mañke, la Comunidad Chango Pantanal, la Comunidad Changa Leiva Rojas y sus descendientes, la Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígena del Pueblo Chango Los Herederos del territorio Mar y Tierra, aceptan participar del proceso de consulta, efectuando convocatorias abiertas a sus integrantes, comprometiendo en cada una de ellas al menos un representante de su directiva.
3. Las organizaciones presentes designan a las siguientes personas como sus interlocutores a efectos de coordinar con la Seremi M.A. los aspectos logísticos y operativos de la Consulta Indígena.
4. Los datos de contacto (teléfono y correo) no podrán ser difundidos con terceros, debiendo ser tachados por la Seremi M.A. en el respectivo expediente digital de proceso de Consulta Indígena.
5. Por aspectos logísticos y operativos del proceso de Consulta Indígena se entenderá todo acto de comunicación (llamado telefónico, mensaje de texto o correo electrónico) orientada a coordinar, difundir o convocar las actividades y reuniones del proceso de Consulta Indígena.
6. A tal efecto, la Seremi M.A. contactará, en primer lugar, a las personas antes señaladas, quienes asumen el rol de comunicar dentro de sus organizaciones aspectos referidos al funcionamiento de la C.I. Luego de consensuado el aspecto logístico-operativo consultado, la Seremi M.A. enviará un correo electrónico ratificando dicha información.
7. Las partes asumen el compromiso de actuar con la debida diligencia para estos efectos, absteniéndose de realizar conductas que obstaculicen el normal desarrollo del proceso de Consulta Indígena. En tal sentido, en caso no respuesta a un mensaje de texto o

llamado telefónico, se enviará un correo electrónico, debiendo ser respondido en un plazo no superior a 3 días hábiles (lunes a viernes).

8. Con el propósito de promover una participación en un plano de igualdad entre las partes, la Seremi M.A. ofrece a las organizaciones consultadas la posibilidad de contar con recursos para la contratación de asesores profesionales de su confianza. El mecanismo para acceder a dicha contratación será comunicado por la Seremi M.A. a las organizaciones consultadas en la reunión de la etapa de Información del proceso consulta.
9. De igual modo, durante el proceso se podrá acordar entre las partes extender invitación a terceros, de estimarse necesario contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.
10. La generación de acuerdos entre las organizaciones indígenas y la Seremi M.A. se realizará durante las reuniones de consulta, luego de conocidas y las materias objeto de acuerdo y/o diseño.
11. El respaldo de la información se realizará a través de actas de reunión, elaborada por un profesional de la Seremi M.A., quien dará lectura de esta a los presentes al finalizar cada reunión, para luego proceder a su firma.
12. En un plazo no superior a 3 días hábiles, se le enviará una copia en digital del acta de reunión a un representante de cada una de las organizaciones indígenas presentes.
13. Se acuerda fijar para el 14 de diciembre de 2024 la próxima reunión de Consulta Indígena, a efectuarse en el Edificio Consistorial de Los Vilos, entre las 17:00 y 20:00.

3.6.2 Reuniones Territorio Ovalle

3.6.2.1 Reunión N°1

El día 27 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas, en Salón Delegación Presidencial Provincial del Limarí, ubicado en Calle Socos 154, Comuna de Ovalle, se desarrolló la primera reunión de Planificación en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que en el desarrollo de la reunión se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. Se solicita iniciar la próxima reunión con una rogativa realizada por la comunidad Diaguita
2. Se acuerda implementar mesas de trabajo para la toma de apuntes de los asistentes.

3. Se facilitará la entrega del contenido presentado de forma impresa legible y digital al público, así como material de apoyo didáctico para el trabajo.
4. Se acuerda pertinencia en la participación, participan las personas que pertenecen a pueblos originarios, comunidades y asociaciones indígenas, y personas naturales que se sienten identificado con algún pueblo originario. La Seremi actualizará catastro y mejorará la comunicación para la convocatoria.
5. Se solicita una reunión tripartita entre la Seremi del Medio Ambiente, SEA y SMA, para responder impactos no evaluados de los parques eólicos en la provincia del Limarí.
6. La Seremi prestará asistencia en denuncias ambientales.
7. Se solicita que la Seremi trabaje en la gestión de permisos de funcionarios públicos indígenas que puedan participar de la consulta.

3.6.2.2 Reunión N°2

El día 27 de noviembre de 2024, a las 16:45 horas, en Salón Delegación Presidencial Provincial del Limarí, ubicado en Calle Socos 154, Comuna de Ovalle, se desarrolló la segunda reunión de Planificación en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que el desarrollo de la reunión se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. directiva.
2. Las organizaciones presentes designan a las siguientes personas como sus interlocutores a efectos de coordinar con la Seremi M.A. los aspectos logísticos y operativos de la Consulta Indígena.
3. Los datos de contacto (teléfono y correo) no podrán ser difundidos con terceros, debiendo ser tachados por la Seremi M.A. en el respectivo expediente digital de proceso de Consulta Indígena.
4. A tal efecto, la Seremi M.A. contactará, en primer lugar, a las personas antes señaladas, quienes asumen el rol de comunicar dentro de sus organizaciones aspectos referidos al funcionamiento de la C.I. Luego de consensuado el aspecto logístico-operativo consultado, la Seremi M.A. enviará un correo electrónico ratificando dicha información.
5. Las partes asumen el compromiso de actuar con la debida diligencia para estos efectos, absteniéndose de realizar conductas que obstaculicen el normal desarrollo del proceso de Consulta Indígena. En tal sentido, en caso no respuesta a un mensaje de texto o

llamado telefónico, se enviará un correo electrónico, debiendo ser respondido en un plazo no superior a 3 días hábiles (lunes a viernes).

6. Con el propósito de promover una participación en un plano de igualdad entre las partes, la Seremi M.A. ofrece a las organizaciones consultadas la posibilidad de contar con recursos para la contratación de asesores profesionales de su confianza. El mecanismo para acceder a dicha contratación será comunicado por la Seremi M.A. a las organizaciones consultadas en la reunión de la etapa de Información del proceso consulta.
7. De igual modo, durante el proceso se podrá acordar entre las partes extender invitación a terceros, de estimarse necesario contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.
8. La generación de acuerdos entre las organizaciones indígenas y la Seremi M.A. se realizará durante las reuniones de consulta, luego de conocidas y las materias objeto de acuerdo y/o diseño.
9. El respaldo de la información se realizará a través de actas de reunión, elaborada por un profesional de la Seremi M.A., quien dará lectura de esta a los presentes al finalizar cada reunión, para luego proceder a su firma.
10. En un plazo no superior a 3 días hábiles, se le enviará una copia en digital del acta de reunión a un representante de cada una de las organizaciones indígenas presentes.
11. Se solicita conocer los mecanismos de representación para el encuentro nacional de la consulta indígena.
12. Se homologa lista de asistencia para esta segunda reunión.
13. Se acuerda participar en la próxima reunión en otra comuna de la provincia del Limarí y que tenga un lugar de conexión al aire libre.
14. Se exige que los representantes de territorios serán comunidades Diaguita, y que el representante regional del territorio sea de comunidad Diaguita.
15. Se acuerda presencia de autoridades ancestrales reconocidas por sus comunidades.
16. Se acuerda fijar para el 11 de enero de 2025 la próxima reunión de Consulta Indígena, a efectuarse en lugar que gestionará la Seremi del Medio Ambiente, en horario de inicio y cierre por definir.

3.6.3 Reuniones Territorio Coquimbo

3.6.3.1 Reunión N°1

El día 04 de diciembre de 2024, a las 10:40 horas, en el Salón Edificio Consistorial Municipalidad de Coquimbo, ubicado en Avenida Varela 1112, Comuna de Coquimbo, se desarrolló la primera reunión de Planificación en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que el desarrollo de la reunión se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. Respecto a la entrega de información Se facilitará material impreso y/o digital a los asistentes de la reunión, tales como actas, folletos y diapositivas. Además, toda forma de comunicación vía WhatsApp, telefónica e impresa y correspondencia certificada.
2. Con respecto a la distribución del espacio, se acuerda que la distribución de las sillas formará un círculo para que los asistentes se miren a los ojos.
3. Se autoriza registro fotográfico sólo para difundir el proceso de Consulta Indígena convocado. No se puede usar en otras instancias posteriores, ni mencionar opiniones de fondo ni con fines políticos.
4. Se solicita Incorporar código QR en la entrega de información.
5. En cuanto a representatividad se acuerda que durante los talleres se mantendrá la metodología inicial.
6. Se solicita mejorar la planificación e información del estado, Incorporar mapas en la presentación, donde se aprecien los ríos, ríos subterráneos, nacientes de las cuencas, desembocaduras, humedales costeros, humedales altoandinos, humedales.
7. Se acuerda que pueden ser partícipes las comunidades indígenas, asociaciones indígenas y personas que se sientan autoidentificadas con algún pueblo originario.
8. Una vez recepcionada el acta de esta reunión los representantes aquí firmantes enviarán a la SEREMI del Medio Ambiente los datos de contacto de los representantes subrogantes de sus comunidades, agrupaciones y asociaciones. Se desarrollará la siguiente reunión en un espacio que permita trabajar en grupos y revisar la información en forma didáctica y en un tamaño que permita la lectura de los asistentes.
9. Se acuerda fijar para el 25 de enero de 2025 la próxima reunión de Consulta Indígena, a efectuarse en la oficina de asuntos indígenas de la Ilustre Municipalidad de Vicuña entre las 10:00 horas de inicio y las 16:00 horas de termino. El segundo lugar como alternativa para la próxima reunión sería el Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

4. CAPÍTULO TERCERO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.



De conformidad a lo establecido en la Etapa de Entrega de Información, se tiene por finalidad entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

4.1 De la entrega de Información

Según se acordó en la Etapa de información, en esta etapa se profundizó en la entrega de antecedentes específicos respecto de los reglamentos que regulan las áreas protegidas y los sitios prioritarios. Esta información complementó y reforzó aquella proporcionada preliminarmente durante la etapa de planificación. Conforme a los acuerdos adoptados, dicha información debe entregarse de manera oportuna, empleando métodos y procedimientos socioculturalmente adecuados y efectivos.

El proceso se desarrolló entre diciembre de 2024 y agosto de 2025. Este periodo extenso se debió a que, en marzo de 2025, el Ministerio del Medio Ambiente debió pausar temporalmente las reuniones de información a nivel nacional, las cuales posteriormente fueron reprogramadas. Esta pausa respondió a razones administrativas y presupuestarias, con el propósito de asegurar que el proceso se realizara conforme a los estándares legales y de participación efectiva establecida por el convenio de la OIT y la normativa nacional vigente. En consecuencia, las

reuniones pendientes fueron reagendadas una vez que existieron las condiciones adecuadas para su continuidad.

Previo a la reprogramación, fue posible desarrollar dos reuniones correspondientes a esta etapa en el territorio de Los Vilos, y una reunión en los territorios de Ovalle y Coquimbo, respectivamente.

Cabe señalar que, durante el período de receso de las reuniones de información, se produjo un cambio en la conformación del equipo regional de la consulta indígena, debido a ajustes internos en las áreas de la SEREMI del Medio Ambiente. Como resultado de esta reestructuración, la profesional Javiera Lara Leiva, asumió las funciones previamente realizadas por Pilar Pérez González, mientras que Daniel Recasens Figueroa asumió las funciones previamente desempeñadas por Ismael Díaz, quedando el equipo regional conformado de la siguiente manera:

- Javiera Lara Leiva: Encargada de la coordinación general de convocatorias, contacto con comunidades y asociaciones indígenas, y de la gestión logística necesaria para el desarrollo de las reuniones.
- Claudia Accini y Roberto Villablanca: Profesionales encargados de proporcionar la información técnica vinculada a conservación de la biodiversidad y gestión de Áreas Protegidas.
- Daniel Recasens: Encargado de la elaboración y registro de las actas del proceso de consulta indígena.

El equipo desarrolló sus funciones en coordinación con el SEREMI del Medio Ambiente, Sr. Leonardo Gros Pérez, manteniendo en todo momento los principios que orientan la Consulta a los Pueblos Indígenas, especialmente la buena fe, la flexibilidad y el respeto por sus instituciones representativas.

A continuación, se presenta el detalle de los mecanismos de convocatoria utilizados para cada una de las reuniones desarrolladas en la etapa, organizada por territorios.

TABLA 9 CONVOCATORIA A REUNIONES ETAPA DE INFORMACIÓN – TERRITORIO LOS VILOS.

Reunión N°1 – 14 diciembre 2024

Tipo de comunicación	Fecha	Destinatarios
Invitaciones enviadas por correo electrónico	10-12-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reforzamiento por llamado telefónico	10-12-2024 11-12-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reunión N°2 – 15 marzo 2025		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	06-03-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reforzamiento por llamado telefónico	10-03-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reunión N°3 – 30 agosto 2025		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	22-08-2025 25-08-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos
Reforzamiento por llamado telefónico	27-08-2025 28-08-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Los Vilos

Fuente: Elaboración Propia.

TABLA 10 CONVOCATORIA A REUNIONES ETAPA DE INFORMACIÓN – TERRITORIO OVALLE

Reunión N°1 – 11 enero 2025		
Tipo de comunicación	Fecha	Destinatarios
Invitaciones enviadas por correo electrónico	31-12-2024	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Reforzamiento por llamado telefónico	Sin refuerzo	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle

Reunión N°2 – 29 marzo 2025 (reprogramada)		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	06-03-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Reforzamiento por llamado telefónico	Suspendida temporalmente	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Reunión N°2 – 2 agosto 2025		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	23-07-2025 29-07-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle
Reforzamiento por llamado telefónico	29-07-2025 al 01-08-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Ovalle

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 11 CONVOCATORIA A REUNIONES ETAPA DE INFORMACIÓN – TERRITORIO COQUIMBO

Reunión N°1 – 25 enero 2025		
Tipo de comunicación	Fecha	Destinatarios
Invitaciones enviadas por correo electrónico	13-01-2025 22-01-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Reforzamiento por llamado telefónico	20-01-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Reunión N°2 – 05 abril 2025 (reprogramada)		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	07-03-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Reforzamiento por llamado telefónico	Suspendida temporalmente	Comunidades y asociaciones indígenas y

		Multiculturales Territorio Coquimbo
Reunión N°2 – 16 agosto 2025		
Invitaciones enviadas por correo electrónico	08-08-2025 11-08-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo
Reforzamiento por llamado telefónico	13-08-2025	Comunidades y asociaciones indígenas y Multiculturales Territorio Coquimbo

Fuente: Elaboración propia

4.2 De la Información Entregada

La información entregada abordó tanto aspectos jurídicos como técnicos. Dentro de los aspectos jurídicos, se puede señalar lo siguiente:

Se indica que la Consulta Indígena corresponde a una Etapa dentro de la Consulta Indígena sobre materias a regular en Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600 y los pasos que siguen en la tramitación normativa, una vez finalizado el proceso, considerando los efectos respecto de acuerdos o disensos que se generen.

- Se expuso sobre los aspectos jurídicos y las competencias del Ministerio del Medio Ambiente respecto de la regulación ambiental, lo que se materializa a través de instrumentos de gestión ambiental.
- Se informó sobre las competencias relacionadas con otros organismos de la Administración del Estado.

Respecto de los antecedentes técnicos se expuso:

- Se explica la cronología que da cuenta de los hitos más importantes que marcan el desarrollo de la elaboración sobre los reglamentos de las Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, en el marco de la Ley 21.600
- Se explica las características de la biodiversidad que se encuentra en la zona, los elementos de mayor relevancia ambiental, sitios prioritarios, etc.
- Se informa la metodología de diseño, indicando los principales pasos de la información expuesta fue apoyada mediante información gráfica suministrada tanto en copia física como digital a través de correos electrónicos.

IMAGEN 15 TABLA DE CONTENIDOS ENTREGADOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA ETAPA DE INFORMACIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA.

PRESENTACIÓN ETAPA INFORMACIÓN-COQUIMBO.pdf

Contenido



1. EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS HOY



3. SITIOS PRIORITARIOS



3. CUÁLES SON ESPACIOS DE LA LEY 21.600 A REGULAR



4. DÓNDE ESTAMOS Y CUÁLES SON LOS PRÓXIMOS PASOS

Fuente: Seremi del Medio Ambiente- región de Coquimbo.

4.2.1 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Los Vilos

4.2.1.1 Reunión N°1

El día 14 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en la Sede Junta Vecinos El Llano, ubicada en Calle Lucumillo 358, Comuna de Los Vilos, se desarrolló la reunión de Entrega de Información en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El acta da cuenta que se llegó a los siguientes Acuerdos.

1. Seremi acuerda recepcionar denuncia formal sobre la Laguna Conchalí. del Pdte. de la Comunidad de Pescadores y Recolectores Indígena del Pueblo Chango Los Herederos del territorio Mar y Tierra y se compromete a derivarla a los servicios públicos con competencias fiscalizadoras.

2. Se acuerda entregar la información geoespacial vía digital de las áreas protegidas de la provincia del Choapa, debido a que hay sitios prioritarios que están fuera de la Ley SBAP. Se solicita la georeferenciación, conocer cuáles son, qué superficie tienen
1. A partir de esta reunión, se acuerda que la próxima reunión de segunda entrega de información, se realizaría el sábado 15 de marzo de 2025 a las 17:00 horas.
2. Se acuerda que la próxima reunión se hará en Los Vilos.

4.2.1.2 Reunión N°2

El día 15 de marzo de 2025, a las 16:00 horas, en la Salón Multiuso Caleta San Pedro, ubicado en Avenida Costanera Salvador Allende 545, Comuna de Los Vilos, se desarrolló la segunda reunión de Entrega de Información en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. Se informa la Suspensión del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas.
2. A partir de esta reunión, se acuerda que la próxima reunión, cuando se retome la programación de la consulta indígena, sea en otra comuna para la integración y representación de las otras comunidades y asociaciones.

4.2.1.3 Reunión N°3

El día 30 de agosto de 2025, a las 10:34 horas, en la junta de vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en Galvarino #1100, Los Vilos, se realizó la tercera reunión de la etapa de información, en conformidad a la convocatoria realizada.

La reunión tuvo como objetivo entregar todos los antecedentes relativos a la medida que será consultada a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, así como su naturaleza, alcance e implicancias. Asimismo, la Seremi del Medio Ambiente dio a conocer el próximo paso del proceso de la consulta indígena, donde para llevar a cabo la deliberación y posteriormente el diálogo regional, las comunidades indígenas deberán elegir representantes que tengan la labor de coordinar con las demás comunidades y/o asociaciones para la elección de un asesor de confianza.

El acta da cuenta que se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Se acuerda que el Ministerio del Medio Ambiente, apoyará el proceso de deliberación interna mediante la contratación de un asesor de confianza, quien tendrá como función apoyar a las comunidades en la elaboración de sus observaciones respecto del reglamento de la consulta indígena en el marco de la Ley N°21.600.

El pago establecido para el asesor de confianza es de \$1.000.000. En caso de que el territorio decida contar con más de un asesor, el monto total será dividido en partes iguales entre ellos, de esta manera, si se designan dos asesores de confianza, cada uno recibirá \$500.000.

Asimismo, se informó que el Ministerio del Medio Ambiente asumirá los costos logísticos asociados a una reunión de deliberación interna, tales como locomoción para facilitar la asistencia de las comunidades convocadas y los requerimientos básicos como alimentación.

2. Entre las comunidades y asociaciones indígenas asistentes a la reunión, entre ellos se acordaron las siguientes representantes por cada uno de los pueblos:

- **Pueblo Chango**

Representantes N°1: Fernando Tirado Soto, comunidad de pescadores y recolectores indígenas del pueblo chango los herederos del territorio mar y tierra, de la comunidad de Los Vilos, región de Coquimbo.

Representante N°2: Raúl Silva Galvez, comunidad de pescadores y recolectores indígenas del pueblo chango los herederos del territorio mar y tierra, de la comunidad de Los Vilos, región de Coquimbo

Suplente N°1: Iván Olivares Contreras, comunidad de pescadores y recolectores indígenas del pueblo chango los herederos del territorio mar y tierra, de la comunidad de Los Vilos, región de Coquimbo

Suplente N°2: Luis Ortiz Molina, no indica comunidad a la que pertenece

- **Pueblo Chango - Diaguita**

Representantes N°1: Eduardo Leiva Fernández, asociación chango diaguita Leiva Rojas- Vega Araya.

Suplente N°1: María Leiva Fernández, no indica comunidad a la que pertenece.

Suplente N°2: Claudio Lobos Leiva, no indica comunidad a la que pertenece

- **Pueblo Diaguita**

Representantes N°1: Nivaldo Vega Lemus, comunidad diaguita Amolanas dos valles de canela.

Suplente N°1: Patricio Araya, comunidad diaguita flor de espino de Canela.

Suplente N°2: Maridic Briceño Farias, no indica comunidad a la que pertenece

Representante N°2: Erika Trigo Vargas y Juan Adonis, asociación diaguita Asp Malanka

Suplente N°1 Miriam Cifuentes, Asociación Diaguita Aspha Malanka.

4.2.2 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Ovalle

4.2.2.1 Reunión N°1

El día 11 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en el Camping Municipal Monte Patria, ubicado en Ruta D-597, Monte Patria, se desarrolló la reunión de Entrega de Información en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. Se acuerda entregar información de actas de la consulta indígena del 2016, sobre la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) en la Región de Coquimbo.
2. Se recomienda formalizar la denuncia en la SEREMI del Medio Ambiente para derivarla a la DGA, o gestionar directamente en DGA, con respecto a la supervisión y fiscalización de los ríos debido a que existirían pozos que desvía el cauce del río.
3. A partir de esta reunión, se acuerda que la próxima reunión de segunda entrega de información, se realizaría el sábado 29 de marzo de 2025 a partir de las 10:30 horas.
4. Se acuerda que la próxima reunión se hará en Combarbalá.

4.2.2.2 Reunión N°2

El día 02 de agosto de 2025, a las 11:25 horas, en el salón de la Delegación Presidencial-Provincia del Limarí, ubicado en calle Socos #154, comuna de Ovalle, se llevó a cabo la reunión de Entrega de Información, en conformidad a la convocatoria realizada.

Esta reunión se efectuó en la comuna de Ovalle debido a que, tras el receso entre la reunión primera y segunda reunión, se contactó a las comunidades y asociaciones con el fin de asegurar la mayor participación posible, considerando la relevancia de esta instancia y que uno de sus objetivos era seleccionar a los representantes para las próximas fases del proceso.

En este contexto, se realizó una consulta mediante llamado telefónico, a partir de la cual la mayoría de las comunidades solicitó que la reunión se desarrollara en Ovalle.

Durante la reunión, el Seremi del Medio Ambiente presentó un resumen del trabajo realizado previo al periodo de receso e informó los procesos que se desarrollarán próximamente en el marco de la consulta indígena. Asimismo, señaló que el principal objetivo de esta reunión es elegir representantes que asumirán la labor de coordinar con las demás comunidades y/o asociaciones para la elección de un asesor de confianza.

Del mismo modo, indicó que el Ministerio del Medio Ambiente apoyará el proceso de deliberación interna mediante la contratación de un asesor de confianza, quien tendrá como función apoyar a las comunidades en la elaboración de sus observaciones respecto del reglamento de la consulta indígena en el marco de la Ley N°21.600. El pago establecido para el asesor de confianza es de \$1.000.000, sumado a esto, se informó que el Ministerio del Medio Ambiente asumirá los costos logísticos asociados a la reunión de deliberación interna, tales como la locomoción para facilitar la asistencia de las comunidades convocadas, además de los requerimientos básicos, como alimentación.

De la reunión realizada, se levantó un acta que fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo. Dicho documento consigna los siguientes acuerdos:

1. Fijar la etapa de deliberación interna del proceso de consulta indígena para el periodo a contar del 15 de agosto de 2025. Durante dicho periodo se enviará el nombre del asesor de confianza, sumando a esto, se propone realizar esta deliberación en la comuna de Combarbalá.
2. La elección de los representantes es:
 - Oscar López Valdes, Comunidad Diaguita Tamaya
 - Katherine Galleguillos Zepeda, comunidad Gasta Vanato DiaguitaPrimera subrogante: Janis Gallardo, comunidad diaguita Inti Huasi
Segunda subrogante: Valeria Rojas, comunidad diaguita de Alcones.
Tercera subrogante: Mónica Astudillo, comunidad Zapam Zucum

4.2.3 De la Reunión de Entrega de Información Territorio Coquimbo

4.2.3.1 Reunión N°1

El día 25 de enero de 2025, a las 11:35 horas, en la Sala Lagar del Museo Gabriela Mistral, ubicado en calle Gabriela Mistral 759, comuna de Vicuña, se desarrolló la reunión de Entrega de Información en conformidad a la convocatoria realizada.

De la reunión realizada, se dio cuenta en Acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

El Acta da cuenta que se arribó a los siguientes Acuerdos.

1. Se recuerda que en reunión anterior se aprobó la posibilidad de dejar registro fotográfico como apoyo al registro de sistematización el que será resguardado por el equipo regional. Del mismo modo se solicita que las personas que están dejando registro para su uso personal no sea difundido sin la autorización de la asamblea.
2. Se acuerda fijar para el 29 de marzo de 2025, la segunda reunión de la etapa de información de la Consulta Indígena, a efectuarse en la ciudad de La Serena, entre las 10:00 y 16:00 horas, en lugar a definir.

4.2.3.2 Reunión N°2

El día 16 de agosto de 2025, a las 11:40 horas, en el Museo Arqueológico de La Serena, ubicado en calle Cordovéz esquina Cienfuego s/n, comuna de La Serena, se realizó la segunda reunión de la etapa de entrega de información, en conformidad a la convocatoria realizada.

Luego de las palabras de bienvenida del Seremi de la región de Coquimbo, se entregó una breve síntesis de las etapas realizadas previo al periodo de receso y se informó sobre los procesos que se llevarán a cabo próximamente en el marco de la presente consulta. Asimismo, señaló que uno de los objetivos de la reunión era que las comunidades presentes pudieran elegir a sus representantes, indicando que la cantidad de representantes debía ser de dos por pueblo, quienes tendrán la labor de coordinar con las demás comunidades y/o asociaciones para la elección de un asesor de confianza.

De la reunión realizada se dio cuenta en el acta, la cual fue firmada por los asistentes y por el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, de los siguientes acuerdos:

1. Los representantes seleccionados por las comunidades y/o asociaciones indígenas son los siguientes:

- **Para el Pueblo Mapuche:**

Representante N°1: Elizabeth Guzmán, Agrupación de mujeres Warmipura Tinkui.

Representante N°2: Edison Alvear, Asociación Indígena regional Mehuen Mapuche

Suplente N°1: Edgardo Antilef Lara, Asociación Indígena regional Mehuen Mapuche

Suplente N°2: Alicia Quilaleo, Agrupación de mujeres Warmipura Tinkui.

- **Para el Pueblo Chango:**

Representante N°1: Brunilda Flores Sandoval, Comunidad Los Flores y descendencia

Representante N°2: Ociel Vergara Rojas, Comunidad indígena Pueblo Chango del Archipiélago de Humboldt

Suplente N°1: Jorge Cabrera, Organización de pescadores, buzos y recolectores de orilla con costumbres changas de Totoralillo Norte.

Suplente N°2: Carlos Trigo Herrera, Agrupación Territorio Chango, Arch. de Humboldt

- **Para el Pueblo Diaguita**

Representante N°1: Andrés Gallardo, Troncal Familiar resistencia ancestral y cultural de El Molle

Representante N°2: Patricia Ardiles, Comunidad Diaguita Kankana-Paihuano

Suplente N°1: Yeti Papic Molina, Comunidad Amack Tambillo

Suplente N°2: Carla Fuentes López, Asociación multicultural de mujeres indígenas We-Zomo Newen

Resumiendo, el proceso de la etapa de entrega de información se logró realizar tres reuniones de entrega de información en Territorio Los Vilos. En el caso de los territorios Ovalle y Coquimbo, se logró llevar a cabo dos reuniones de información, a continuación, se presenta una tabla con los números de participantes en la etapa de entrega de información del proceso de consulta, por comuna en la región de Coquimbo.

TABLA 12 NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN POR TERRITORIO

Territorio	Asistentes reunión N°1	Asistentes Reunión N°2	Asistentes Reunión N°3
Los Vilos	13	18	26
Ovalle	32	39	
Coquimbo	47	53	

Fuente: Elaboración propia.

4.3 De la Difusión de la Información

Este punto, como consta en actas de cada reunión realizadas, tuvo por objeto entregar todos los antecedentes de la medida a consultar a los pueblos indígenas, considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

El responsable de la medida administrativa a consultar es la secretaria regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, que para estos efectos actúa a través de su representante, Sr. Leonardo Gros Pérez.

En las presentaciones a cargo del equipo de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, se entregó información sobre las materias sujetas a Consulta Indígena, a regular en los reglamentos sobre áreas protegidas y sitios prioritarios, en el marco de la Ley N° 21.600.

En los tres territorios la información sobre las materias a consultar para las indicaciones fue entregadas además de formato digital y, a solicitud expresa de los participantes, también en formato impreso. Asimismo, se hizo entrega a todos los asistentes de un pendrive que contenía la información en formato digital, incluyendo las actas anteriores, las presentaciones realizadas y el texto de la Ley 21.600.

Cabe señalar que, conforme al desarrollo de esta etapa, en los tres territorios se logró concretar la elección de sus respectivos representantes, quienes tendrán la responsabilidad de coordinar con las demás comunidades y/o asociaciones para la posterior elección de un asesor de confianza. De acuerdo con lo definido (dos representantes por pueblo en cada uno de los territorios), la conformación quedó de la siguiente manera:

Territorio Ovalle: se eligieron 2 representantes del pueblo diaguita

Territorio Coquimbo: dos representantes del pueblo diaguita, dos del pueblo chango y dos del pueblo mapuche

Territorio de Los Vilos: dos representantes del pueblo diaguita, dos del pueblo chango y dos del pueblo chango-diaguita.

5. CAPÍTULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA.

La etapa de deliberación interna se desarrolló conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, garantizando que las comunidades y asociaciones pudieran analizar autónomamente la información proporcionada por el equipo de la Seremi del Medio Ambiente, en la etapa de información, con el objetivo de que pudieran discutir los alcances de la medida y definir posiciones colectivas, observaciones, propuestas y designar un asesor de confianza para el desarrollo de este proceso.

Durante esta etapa, las comunidades de los distintos territorios contaron con un periodo destinado exclusivamente a evaluar los antecedentes entregados en la fase informativa, así como a sostener reuniones internas para acordar sus posturas respecto de las medidas a consultar. La Secretaría Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo brindó apoyo logístico cuando fue requerido, sin intervenir en la toma de decisiones propias de las comunidades, resguardando su autonomía organizativa y el carácter participativo del proceso.

5.1 Participación y descripción de los asesores contratados

Para el proceso de la deliberación interna, se estableció que los territorios debían elegir un asesor de confianza encargado de apoyar técnicamente el análisis de los antecedentes entregados por la Seremi del Medio Ambiente. No obstante, durante el proceso surgieron dificultades para alcanzar consensos al interior de algunos territorios respecto de la definición de un único asesor.

En particular, y por diferentes motivos y desacuerdos entre las comunidades, se generó el siguiente escenario:

- **Territorio Coquimbo:** Se presentaron posturas diferenciadas entre las comunidades y asociaciones, lo que hizo necesario que el proceso de deliberación interna se desarrollara en dos grupos de trabajo, cada uno con asesoría independiente, con el objetivo de resguardar la adecuada representación de las distintas perspectivas presentes en el territorio.

- **Territorio Ovalle:** No se logró acuerdo entre las comunidades y asociaciones participantes, en la elección de un asesor, por lo que fue necesario contratar dos asesores, a fin de garantizar que todas las visiones territoriales contaran con acompañamiento técnico adecuado.
- **Territorio Los Vilos:** las comunidades participantes definieron la contratación de un asesor, quien acompañó el proceso de deliberación interna y apoyó el análisis de los antecedentes entregados durante la etapa informativa. El trabajo se desarrollo conforme a la planificación prevista, con participación de las comunidades que se mantuvieron activas en esta etapa.

Los asesores estuvieron encargados de orientar el análisis de los antecedentes, colaborar con la comprensión técnica de los alcances de la medida y realizar la entrega de la entrega de información, a través de oficina de partes de la SEREMI del Medio Ambiente, la lista de asistencia, entrega de antecedentes técnicos en formato de informe y medios de verificación que estimaron conveniente.

De la descripción de los asesores de cada uno de los territorios, se indica a continuación:

TABLA 13 DESCRIPCIÓN DE LOS ASESORES DE CONFIANZA DE CADA UNO DE LOS TERRITORIOS

Territorio	Nombre Asesor	Formación/Carrera
Los Vilos	Alejandro Jesús Osorio Romero	Magister en Antropologías Latinoamericanas.
Ovalle	Juan Alberto Molina Tapia	Abogado
	Carmen Lorena Carvajal Olivares	Psicóloga
Coquimbo	Juan Alberto Molina Tapia	Abogado
	Guacolda Aspe	Abogada

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Análisis y revisión de los antecedentes de la medida

Durante esta etapa, cada territorio, junto a su asesor, realizó una revisión de los antecedentes entregados en la fase de información. Este análisis considero el enfoque, alcance e implicancias de las medidas a consultar, con el fin de las comunidades pudieran comprender sus posibles efectos sobre sus derechos, territorios, actividades tradicionales y formas de organización.

A continuación, se presenta una tabla con la fecha de entrega del informe de deliberación por territorio.

TABLA 14 FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA POR TERRITORIO

Territorio	Nombre Asesor	Fecha entrega informe
Los Vilos	Alejandro Jesús Osorio Romero	12 de noviembre de 2025
Ovalle	Juan Alberto Molina Tapia	12 de noviembre de 2025.
	Carmen Lorena Carvajal Olivares	24 de octubre de 2025.
Coquimbo	Juan Alberto Molina Tapia	12 de noviembre de 2025
	Guacolda Aspe	11 de noviembre de 2025.

Fuente: Elaboración propia.

A lo anterior, también se adjunta tabla de sistematización elaborada con el propósito de organizar y homogenizar la información contenida en los informes de deliberación interna presentados por las comunidades y asociaciones indígenas en el marco de la consulta sobre las materias a regular de la Ley N°21.600. Esta matriz permite visualizar de manera ordenada los principales elementos abordados en dichos informes. Debido a su extensión, la matriz se incorpora en el Anexo N°1.

A continuación, se presenta un resumen de lo contenido en la tabla de sistematización de los informes de deliberación interna.

TABLA 15 TABLA DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS INFORMES DE DELIBERACIÓN INTERNA

Materias para consultar	Coquimbo (Guacolda Aspe)	Coquimbo (Juan Molina)	Ovalle (Juan Molina)	Ovalle (Carmen Carvajal)	Los Vilos (Alejandro Osorio)
Participación en procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado (artículos 65 y 66 de la Ley);	x	x	x		x

Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas (artículo 62 y 56 letra f, de la Ley);		X	X	X	X
Participación en Comités regionales de carácter público- privados para apoyar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 55 inciso final, de la Ley);		X	X		X
Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado (artículo 68 de la Ley);	X	X	X	X	X
Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido (artículos 72 y 74 de la Ley);	X	X	X		X
Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas del Estado (artículos 80, 82, 83, 84 y 85 de la Ley);	X	X	X		X
Consideraciones para el otorgamiento de Permisos en Áreas Protegidas del Estado (artículo 94 de la Ley);		X	X		X
Determinación de usos ancestrales para la exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado (artículo 70 inciso tercero de la Ley);	X	X	X		X
Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas (artículo 115 inciso final y artículo 116 inciso final de la Ley)		X	X		X
Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas (artículos 97, 98 y 99 de la Ley).		X	X		X
Participación pueblos indígenas en procedimiento y determinación de		X	X		X

critérios para la declaración de sitios prioritarios					
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaborado por profesional encargada del área de biodiversidad y áreas protegidas, Claudia Accini.

5.3 Reuniones realizadas durante la deliberación interna

El proceso contempló reuniones internas organizadas autónomamente por los territorios, las cuales tuvieron por objetivo revisar y discutir colectivamente los antecedentes, consolidar observaciones y preparar los insumos para la etapa de diálogo.

La Seremi del Medio Ambiente prestó apoyo logístico cuando fue solicitado, coordinando espacios físicos, traslados o devolución de pasajes, servicio de alimentación u otros requerimientos, sin intervenir en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta un resumen de las reuniones realizadas en cada territorio, incluyendo la cantidad de participantes y los pueblos indígenas que participaron en dichas instancias.

TABLA 16 RESUMEN DE REUNIONES REALIZADAS, NÚMERO DE PARTICIPANTES Y PUEBLOS INDÍGENAS PARTICIPANTES, POR TERRITORIO

Territorio	Nombre Asesor	Fecha reunión	N° de asistentes	Pueblos	Lugar	Reuniones Extras
Los Vilos	Alejandro Osorio	08 de noviembre de 2025.	21	Changos Diaguitas Mapuche	Junta de Vecinos Turismo, Los Vilos	5 sesiones presenciales
Ovalle	Juan Molina	25 de octubre de 2025	33	Diaguitas	Estadio Diaguita, Ovalle	3 reuniones virtuales
	Carmen Carvajal	18 de octubre de 2025	22	Diaguitas	Centro cultural Nemesio Antúnez, Combarbalá	-
Coquimbo	Juan Molina	10 de octubre de 2025.	18	Chango Diaguita	Museo arqueológico de La Serena.	10 sesiones virtuales.

	Guacolda Aspe	04 de octubre de 2025	8	Mapuche Chango Diaguita	Museo arqueológico de La Serena.	2 reuniones presenciales.
--	---------------	-----------------------	---	-------------------------	----------------------------------	---------------------------

Fuente: Elaboración propia.

6. CAPÍTULO QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

6.1 Preparación del diálogo regional

La etapa de diálogo regional fue preparada conforme a los lineamientos del Convenio 169 de la OIT y a las orientaciones metodológicas definidas para el proceso de consulta. Durante esta fase, se desarrollaron las acciones necesarias para asegurar condiciones adecuadas de participación, incluyendo la coordinación logística, la disponibilidad de información pertinente, y el acompañamiento técnico a los representantes indígenas elegidos en la etapa de entrega de información.

En este contexto, se contó con la participación de Karen Lavoz, jefa del Departamento de Ciudadanía de la División de Educación y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, quien brindó apoyo técnico y expuso información relativa a los acuerdos alcanzados en los procesos desarrollados en otras regiones del país. Su intervención tuvo por finalidad fortalecer la coherencia metodológica del proceso y asegurar condiciones equitativas de participación para todos los pueblos indígenas involucrados a nivel nacional.

Asimismo, se definió que la reunión de diálogo regional se realizara en la comuna de Ovalle, considerando que presenta condiciones de accesibilidad y distancias equilibradas para las comunas participantes, entre ellas Los Vilos, La Higuera, Paihuano, La Serena y otras localidades convocadas al proceso.

6.2 De la reunión de diálogo regional y su convocatoria

6.2.1 Convocatoria

La convocatoria para la reunión de diálogo regional se realizó mediante los canales formales establecidos, como citaciones por correo electrónico y llamados telefónicos. En dicha convocatoria se informó la fecha, lugar, horario y los objetivos de la reunión. La convocatoria

incluyo a los representantes y suplentes definidos por las comunidades y asociaciones durante la etapa de deliberación interna, junto con sus asesores técnicos.

IMAGEN 16 INVITACIÓN ENVIADA A LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTES, PARA LA REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL.



Fuente: Ministerio del Medio Ambiente.

Resumen Convocatoria:

TABLA 17 RESUMEN DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL

Reunión diálogo regional- 29 noviembre 2025		
Tipo de comunicación	Fecha	Destinatarios
Invitaciones enviadas por correo electrónico	24-11-2025	Representantes y suplentes de los territorios de Los Vilos, Ovalle y Coquimbo
Reforzamiento por llamado telefónico y whatsapp	27-11-2025	Representantes y suplentes de los territorios de Los Vilos, Ovalle y Coquimbo

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 De la reunión de diálogo

Con fecha 29 de noviembre de 2025, a las 11:40 horas, en el salón delegación Presidencial del Limarí, ubicado en calle Socos #154, comuna de Ovalle, se desarrolló la reunión de diálogo regional en conformidad en conformidad a la convocatoria realizada.

El objetivo de esta reunión fue consensuar una posición regional entre los representantes del pueblo diaguita, changos y mapuches de la región de Coquimbo, así como definir a los representantes por pueblo que participarían en la etapa de diálogo nacional.

No obstante, y considerando la dinámica que adoptó la reunión, no fue posible revisar en detalle la información técnica correspondiente a los temas abordados en la etapa de deliberación interna por cada uno de los pueblos. En esta oportunidad, el encuentro se centró en alcanzar acuerdos respecto de la representación indígena regional para la siguiente fase del proceso.

De la reunión realizada, se dio cuenta en acta, la cual fue firmada por los asistentes y el representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

De la reunión se levantaron dos actas:

1. Acta de la reunión regional consulta indígena, se acordó:
 - Que los representantes que participarán en la fase de diálogo nacional son dos representantes changos, 1 representante mapuche y cuatro representantes diaguita con la condición de que ellos se trasladaran vía terrestre.
 - Se determina por parte de los y las representantes de los pueblos convocados en la región de Coquimbo a las siguientes personas en calidad de intervinientes en la instancia de diálogo nacional.

TABLA 18 REPRESENTANTES DESIGNADOS COMO INTERVINIENTES PARA LA INSTANCIA DE DIÁLOGO NACIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

Nombre representante interviniente	Pueblo que representa	Nombre de comunidad /asociación	Cargo en organización.
Carlos Trigo Herrera	Chango	Territorio Chango, Arch. de Humboldt	Presidente.
Brunilda Flores Sandoval	Chango	Comunidad Los Flores y descendencia	Presidenta.

Edison Alvear Llanca	Mapuche	Asociación Indígena regional Mehuen Mapuche	Presidente.
Andrés Gallardo Ardiles	Diaguita	Troncal Familiar resistencia ancestral y cultural de El Molle	Presidente.
Nivaldo Vega Lemus	Diaguita	Comunidad indígena Amolanas dos valles, de Choapa	Presidente.
Katherine Galleguillos Zapeda	Diaguita	Comunidad indígena Gasta Vanato Diaguita	Presidenta.
Oscar López Valdés	Diaguita	Comunidad Tamaya	Presidente

Fuente: Elaboración propia.

2. Acta de acuerdos de diálogo regional, acuerdos de la reunión:
 - Las y los representantes del pueblo chango acuerdan nombrar a dos representantes. Los nombres de las personas designadas para el diálogo nacional son:

TABLA 19 REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL PUEBLO CHANGO DESIGNADOS PARA LA INSTANCIA DE DIÁLOGO NACIONAL

Nombre representante	Nombre suplente
Carlos Trigo Herrera	Eduardo Leiva Fernández
Brunilda Flores Sandoval	Jorge Cabrera Contreras

Fuente: Elaboración propia.

- Las y los representantes del pueblo mapuche acuerdan nombrar a dos representantes. Los nombres de las personas designadas para el diálogo nacional son:

TABLA 20 REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL PUEBLO MAPUCHE DESIGNADOS PARA LA INSTANCIA DE DIÁLOGO NACIONAL

Nombre representante	Nombre suplente
Edison Alvear Llanca (quien ratificara por correo electrónico)	Edgardo Antilef Lara

Fuente: Elaboración propia.

- Las y los representantes del pueblo Diaguita acuerdan nombrar a dos representantes. Los nombres de las personas designadas para el diálogo nacional son:

TABLA 21 REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL PUEBLO DIAGUITA DESIGNADOS PARA LA INSTANCIA DE DIÁLOGO NACIONAL

Nombre representante	Nombre suplente
Andrés Gallardo Ardiles	Patricia Ardiles
Nivaldo Vega Lemus	Mónica Astudillo
Óscar López Valdés	Daniza Alvarez Araya
Katherine Galleguillos	Herman Carvajal

Fuente: Elaboración propia.

- Las y los representantes del pueblo convocados de la región acuerdan compartir entre si los informes de deliberación, con excepción de una de las mesas del pueblo diaguita del territorio de Coquimbo, que compartió el informe parcialmente.

En resumen, la etapa de diálogo regional desarrollada en la comuna de Ovalle, el día 29 de noviembre de 2025, entre las 11:40 y las 18:00 horas, contó con la participación de los representantes convocados. A continuación, se presenta la tabla con los asistentes al proceso.

TABLA 22 NÚMERO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE DIÁLOGO REGIONAL

Reunión	Asistentes reunión N°1
Diálogo regional	27

Fuente: Elaboración propia.

7. CAPÍTULO SEXTO: SISTEMATIZACIÓN

7.1 Indica de tablas

Tabla 1 Organizaciones indígenas presentes en el territorio los vilos	8
Tabla 2 organizaciones indígenas presentes en el territorio de Ovalle.....	8
Tabla 3 organizaciones indígenas presentes en el territorio coquimbo.	9
Tabla 4 gestiones de coordinación interinstitucional para el inicio del proceso de consulta indígena	12
Tabla 5 respuesta de organismos públicos a las solicitudes de coordinación para el proceso de consulta indígena.	13
Tabla 6 contactos institucionales para apoyo en la convocatoria	25
Tabla 7 Convocatoria territorios reuniones de planificación.	28
Tabla 8 Convocatoria a reuniones n°1 y N°2- etapa de planificación.	31
Tabla 9 Convocatoria a reuniones etapa de información – territorio los vilos.....	40
Tabla 10 Convocatoria a reuniones etapa de información – territorio ovalle	41
Tabla 11 Convocatoria a reuniones etapa de información – territorio coquimbo	42
Tabla 12 Número de participantes en la etapa de entrega de información por territorio	50
Tabla 13 descripción de los asesores de confianza de cada uno de los territorios	53
Tabla 14 fecha de entrega del informe de deliberación interna por territorio.....	54
Tabla 15 tabla de sistematización de los informes de deliberación interna	54
Tabla 16 resumen de reuniones realizadas, número de participantes y pueblos indígenas participantes, por territorio.....	56
Tabla 17 Resumen de convocatoria para reunión de diálogo regional	58

Tabla 18 Representantes designados como intervinientes para la instancia de Diálogo Nacional – Región de Coquimbo	59
Tabla 19 Representantes titulares y suplentes del pueblo Chango designados para la instancia de Diálogo Nacional	60
Tabla 20 Representantes titulares y suplentes del pueblo Mapuche designados para la instancia de Diálogo Nacional	60
Tabla 21 Representantes titulares y suplentes del pueblo Diaguita designados para la instancia de Diálogo Nacional	61
Tabla 22 Número de asistentes a la reunión de diálogo regional	61

7.2 Índices de Imágenes

Imagen 1 esquema del proceso de consulta indígena	6
Imagen 2 fases proceso consulta indígena	6
Imagen 3 metodología de participación de los pueblos indígenas.....	9
Imagen 4 publicación de convocatoria al proceso de consulta indígena en el diario oficial	14
Imagen 5 Extracto de publicación de la convocatoria en diario de circulación nacional.....	15
Imagen 6 Publicidad de la convocatoria por regiones, las últimas noticias, 21 de octubre de 2024.....	16
Imagen 7 Listado de la convocatoria por regiones, las Últimas Noticias, 27 de octubre de 2024.....	17
Imagen 8 Extracto de difusión radial de la convocatoria.	18
Imagen 9 Gráfica calendario reuniones de planificación.....	19
Imagen 10 Gráficas calendario reuniones de entrega de información.....	20
Imagen 11 Publicación de la convocatoria al proceso de consulta indígena en el sitio web del ministerio del medio ambiente.....	20
Imagen 12 Formato de carta certificada enviada a comunidades y asociaciones indígenas. 21	
Imagen 13 base de datos actualizados al 25.10.2024, de las comunidades y asociaciones indígenas, con sus respectivas direcciones.....	22
Imagen 14 modelo de invitación a reuniones de planificación del proceso de consulta indígena	24
Imagen 15 Tabla de contenidos entregados en la presentación de la etapa de información de la consulta indígena.....	44
Imagen 16 Invitación enviada a los representantes y suplentes, para la reunión de diálogo regional.....	58

8. ANEXO 1: MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS
INFORMES DE DELIBERACIÓN INTERNA



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

Con el objetivo de sistematizar los “Informes de Deliberación Interna” realizada por los Pueblos Indígenas en el marco de la consulta sobre las materias a regular de la Ley N°21.600, se propone la siguiente matriz de análisis que facilite la visualización de información, a través de columnas que permitan identificar los principales elementos de los informes, con tal de generar un análisis transversal de las materias que sean de interés de las instituciones representativas.

Nº	Pueblo Indígena	Región	Comuna	Comunidad/ Asociación Indígena	Representante	Asesor/a	Fecha de entrega de informe	Resumen Informe	Materias relacionadas	Artículos relacionados	Observaciones
1	Nombre de uno de los 11 Pueblos Indígenas	Región en la que se encuentre la comunidad/a asociación indígena	Comuna en la que se encuentra la comunidad/ asociación indígena	Nombre de la comunidad o asociación	Nombre del representante (interviniente en la consulta)	nombre asesor/a	Fecha en que se constata la recepción del informe	Resumen del informe que identifique al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes (si existe el dato) - Cantidad y fecha de instancias de reunión y/o trabajo (si existe el dato) - Principales propuestas - Principales críticas 	Identificación de las materias (con letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k del considerando 8º de la Res. N°4.259/2024 de MMA) sometidas a consulta que el informe aborda, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - C: exención de tarifa de ingreso (...) 	Síntesis de los artículos de la ley N°21.600 que aborda el Informe, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 70, inciso tercero 	Observación general de quien realice el informe



								- Descripción de petitorio (si hubiese)			
1	Mapuche Diaguita Chango	Coquimbo	Coquimbo La Higuera.	Asociación Indígena Regional Newen Mapuche. Asociación Multicultural de Mujeres Indígenas de Coquimbo We Zomo Newen. Asociación Warmipura Tinkui Organización de pescadores y recolectores de orilla con costumbres Changas de La Higuera. Comunidad Los Flores y descendencia	Edison Leonel Alvear Llanca Carla Fuentes López. Elizabeth Guzman. Jorge Cabrera. Brunilda Flores Sandoval.	Guacolda Aspe.	11 de noviembre de 2025.	<p><i>Número de participantes:</i> 8</p> <p><i>Fecha Reunión deliberación Interna:</i> 04 de octubre de 2025</p> <p><i>Reuniones extras:</i> 25.10.2025 08.11.2025</p> <p><i>Principales propuestas:</i> se indican 10 propuestas dentro del informe.</p> <p>crear mecanismos formales de participación ciudadana. Incorporar informes locales y académicos obligatorios.</p>	<p>Letra que aplica: a, b, c, d, e</p> <p>1. Participación en procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado.</p> <p>2. Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado.</p> <p>3. Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido.</p>	<p>1. Artículos 65 y 66.</p> <p>2. artículo 68 de la Ley.</p> <p>3. artículos 72 y 74 de la Ley.</p> <p>4. artículos 80, 82, 83, 84 y 85 de la Ley</p> <p>5. artículo 70 inciso tercero de la Ley</p>	Sin observaciones



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>Priorizar comunidades indígenas en la gestión.</p> <p>Regulares zonas de amortiguación adecuadamente</p> <p>Establecer tarifas diferenciadas y exenciones.</p> <p>Asegurar reinversión local de rentas concesionales.</p> <p>Dar preferencia a concesiones indígenas.</p> <p>Eexigir informes técnicos mínimos para concesiones.</p>	<p>4. Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas del Estado.</p> <p>5. Determinación de usos ancestrales para la exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado.</p>		
2	Diaguita Chango	Coquimbo	La Higuera El Molle	Comunidad Archipiélago de Humboldt – La Higuera	Osciel Vergara. Carlos Trigo	Juan Molina (territorio Elqui)	12 de noviembre de 2025.	<i>Número de participantes:</i> 18.	Letra que aplica: a, b, c, d, e, f, h, i, j, k	1. Artículos 65 y 66.	Sin observaciones.



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								afecten territorios ancestrales.	las áreas protegidas del Estado	Artículo 115 inciso final y artículo 116 inciso final de la Ley.
								Planes de manejo con saberes tradicionales e indicadores bioculturales.	5. Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido.	10. Artículos 97, 98 y 99 de la Ley.
								Exención tarifaria efectiva y administrada con participación comunitaria.	6. Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas del Estado.	11. Artículos relativos a sitios prioritarios (Res. 4.259/2024, considerando 8° letra k)
								Petitorio	7. Consideraciones para el otorgamiento de Permisos en Áreas Protegidas del Estado.	
								Reconocimiento territorial del Pueblo Diaguita en el Elqui.		
								Protección legal de valles, cerros tutelares, ríos y sitios ceremoniales.		
								Participación vinculante y	8. Determinación de usos	



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Ministerio de Agricultura, MINAGRI
Corporación Nacional Forestal, CONAF
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>capacidad de veto en concesiones.</p> <p>Apoyo técnico permanente y mecanismos de cogestión indígena</p>	<p>ancestrales para la exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado.</p> <p>9. Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas.</p> <p>10. Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas.</p> <p>11. Participación pueblos</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--



									indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios		
3	Chango Diaguíta Mapuche	Coquimbo	Canela Salamanca . Illapel	Comunidad Amolana Dos Valles, Canela Comunidad diaguíta Flor de Espino de Canela. Asociación indígena Intikilla Lawen, salamanca. Asociación Intercultural Chango Leiva Rojas Diaguíta Vega Araya y sus descendientes.	Nivaldo Vega Lemus. Alejandra Araya. Alejandra Gallardo Johana Cortés Marcial Olivares. Eduardo Leiva.	Alejandro Osorio	12 de noviembre de 2025	<i>Número de participantes:</i> 21 <i>Fecha Reunión deliberación Interna:</i> 08 de noviembre de 2025 <i>Reuniones extras:</i> 5 reuniones presenciales. <i>Principales propuestas:</i> Fortalecer participación indígena mediante Consulta Indígena vinculante	Letras que aplica: a, b, c, d, e, f, h, i, j, k 1. Participación en procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado 2. Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas. 3. Participación en Comités	1. Artículos 65 y 66. 2. Artículos 62 y 56 letra f. 3. Artículo 55 inciso final. 4. Artículo 68. 5. Artículos 72 y 74. 6. Artículos 80, 82, 83, 84 y 85. 7.	Sin Observacione.s



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

				Asociación Diaguita Aspha Malanka.	Juan Adonis.			Crear Comité Asesor Indígena regional y remunerado.	regionales de carácter público-privados para apoyar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Artículo 94.
				Comunidad Lov Mapuche Pikunche Manke	Antulemu Manque.			Priorizar contratación de personas indígenas en áreas protegidas y guardaparques.	4. Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado	8. Artículo 70 inciso tercero.
				Asociación Diaguita Ypachay, comuna Illapel	Brian Carvajal.			Incorporar conocimiento tradicional y sitios de significación cultural en la gestión del SBAP.-	5. Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido.	9. Artículos 115 inciso final y 116 inciso final.
								Garantizar usos y costumbres en áreas protegidas (recolección, pesca, plantas).	6.. Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en áreas	10. Artículos 97, 98 y 99.
								Aumentar participación en declaratoria y planes de manejo		11. Artículos vinculados a sitios prioritarios.



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>de Sitios Prioritarios y ACPI.</p> <p>Reservar 50% de concesiones para indígenas (100% en ACPI) con procesos diferenciados.</p> <p>Asignar beneficios económicos (multas y concesiones) a comunidades indígena</p> <p><i>Principales críticas:</i></p> <p>La ley no asegura participación indígena efectiva en todas las etapas del SBAP.</p> <p>Falta reconocimiento de usos y costumbres como prácticas legítimas.</p>	<p>protegidas del Estado</p> <p>7. Consideraciones para el otorgamiento de Permisos en Áreas Protegidas del Estado.</p> <p>8. Determinación de usos ancestrales para la exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado</p> <p>9. Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								Escasa descentralización territorial del Servicio.	10. Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas. 11. Participación pueblos indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios.		
4	Diaguita	Coquimbo	Combarbalá Monte Patria Ovalle	Gasta Vanato Diaguita	Katherine Galleguillos Diego Ledezma Ledezma	Carmen Carvajal	24 de octubre de 2025.	<i>Número de participantes:</i> 22. <i>Fecha Reunión deliberación Interna:</i> 18 de octubre de 2025	Letras que aplica: b, f 1. Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas.	1. Artículo 62 y 56 letra f, de la Ley. 2. Artículo 68 de la Ley	Sin observaciones.



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Ministerio de Agricultura, MINAGRI
Corporación Nacional Forestal, CONAF
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

				Kaikama Tatul Guayaquil	Gabriel Muñoz Gomez.			<i>Principales propuestas:</i>		
				Eliana Lahanane Kakan	Hernan Carvajal Alucema			Incorporar nueva definición para patrimonio natural indígena.	2. Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado.	
								Agregar criterios culturales, espirituales y tradicionales en la planificación ecológica regional		
								Establecer que todo plan de manejo o restauración en territorios indígenas debe incluir consulta previa, libre e informada con participación directa de las comunidades diaguitas.		



Gobierno de Chile
gob.cl

Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Ministerio de Agricultura, MINAGRI
Corporación Nacional Forestal, CONAF
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



fondo para el medio ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>Las regulaciones de control y erradicación de especies invasoras se debe realizar sin agrotóxicos y considerando los métodos tradicionales de manejo ecológico del pueblo diaguita.</p> <p><i>Principales críticas:</i> Limitada cobertura de sitios protegidos, solo el 5% del territorio regional está bajo protección oficial</p> <p>Amenazas a sitios patrimoniales y ceremoniales.</p> <p>Vulnerabilidad ecosistemas claves</p> <p>Necesidad urgente de modificar el</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Ministerio de Agricultura, MINAGRI
Corporación Nacional Forestal, CONAF
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>reglamento de la ley 21.600</p> <p><i>Petitorio:</i> Las comunidades exigen que la ley garantice la conservación efectiva de la biodiversidad de la cuarta región.</p> <p>Incorporar mecanismos vinculantes que aseguren la participación directa del pueblo diaguita en la gestión, fiscalización y administración de las áreas protegidas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



1	Diaguita	Coquimbo	Ovalle	Comunidad Diaguita Tamaya	Oscar Lopez Valdes.	Juan Molina (territorio Ovalle)	12 de noviembre de 2025.	<i>Número de participantes:</i> 33. <i>Fecha Reunión deliberación Interna:</i> 25 de octubre de 2025 <i>Reuniones extras:</i> 3 reuniones virtuales. <i>Principales propuestas:</i> Crear un protocolo claro de consulta previa, libre e informada (CLPI) para todas las decisiones sobre áreas protegidas Incluir representación Diaguita con voz y voto en comisiones técnicas y comités regionales.	Letra que aplica: a, b, c, d, e, f, h, i, j, k 1. Participación en procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas del Estado. 2. Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas 3. Participación en Comités regionales de carácter público- privados para apoyar la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	1. Artículos 65 y 66 de la Ley. 2. Artículo 62 y 56 letra f, de la Ley. 3. Artículo 55 inciso final, de la Ley. 4. Artículo 68 de la Ley. 5. Artículos 72 y 74 de la Ley. 6. Artículos 80, 82, 83, 84 y 85 de la Ley. 7. Artículo 94 de la Ley. 8.	Sin observaciones.
---	----------	----------	--------	---------------------------------	------------------------	--	--------------------------------	---	--	--	-----------------------



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>Establecer convenios de cogestión de largo plazo (mínimo 10 años) para manejo de áreas protegida</p> <p>Reconocer Áreas de Conservación Indígena en territorios tradicionales, incluso no titulados</p> <p>Establecer un veto cultural o mecanismo de objeción vinculante contra proyectos que afecten sitios sagrados</p> <p>Prohibir concesiones mineras o extractivas en sitios culturales, zonas de recarga hídrica o áreas de</p>	<p>4. Participación en la gestión de las áreas protegidas del Estado.</p> <p>5. Participación en procedimiento de elaboración de planes de manejo y su contenido.</p> <p>6. Participación en proceso de otorgamiento de concesiones en áreas protegidas del Estado.</p> <p>7. Consideraciones para el otorgamiento de Permisos en Áreas Protegidas del Estado.</p>	<p>Artículo 70 inciso tercero de la Ley.</p> <p>9. Artículo 115 inciso final y artículo 116 inciso final de la Ley.</p> <p>10. Artículos 97, 98 y 99 de la Ley.</p> <p>11. Artículos relativos a sitios prioritarios (Res. 4.259/2024, considerando 8° letra k)</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
 Ministerio de Agricultura, MINAGRI
 Corporación Nacional Forestal, CONAF
 Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



fondo
 para el medio
 ambiente mundial
 INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>conservación indígena.</p> <p><i>Principales críticas:</i></p> <p>No existe aún el reglamento que debe ser consultado</p> <p>La ley tiene vacíos en reconocimiento territorial y en la participación indígena real.</p> <p>El proceso puede ser no vinculante y sin garantías de que las propuestas sean consideradas.</p> <p>Riesgo de superposición de concesiones extractivas en territorios indígenas.</p>	<p>8. Determinación de usos ancestrales para la exención de tarifa de ingreso y servicios en áreas protegidas del Estado.</p> <p>9. Determinación de usos ancestrales para efectos de las infracciones dentro de áreas protegidas.</p> <p>10. Participación en el procedimiento de creación, modificación y desafectación de áreas protegidas privadas.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--



Ministerio del Medio Ambiente, MMA
Ministerio de Agricultura, MINAGRI
Corporación Nacional Forestal, CONAF
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

								<p>Los plazos y mecanismos actuales no aseguran incorporación efectiva de conocimientos tradicionales.</p> <p>Falta de financiamiento y continuidad para convenios y áreas de conservación indígena.</p>	<p>11. Participación pueblos indígenas en procedimiento y determinación de criterios para la declaración de sitios prioritarios</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--